



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

<b>ÍNDICE</b>	
<b>TEMA:</b>	<b>PÁGINA:</b>
Apertura de la Sesión	4
Izamiento Pabellón Nacional	4
Homenajes	4
Asuntos Entrados	7
Orden del Día:	8
1)Expediente N° 30.162/C/21. <i>Concejales: Ruiz Luciano, Romero Zulma, Sánchez Pedro y Scavo Roberta.</i> Proyecto de Ordenanza. S/Decl. Ciudadano Ilustre al Sr. Héctor Jorge "COCO" Colas.	
2) Expediente número 30.163-C-21. Concejales Ruiz, Romero, Sánchez, Scavo. Coautores Concejales Cévoli, Cacho, Cullumilla y Magnanelli. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Ciudadano Ilustre al Señor Omar Livigni.	12
3)Expediente número 2767-D-20. Dirección Desarrollo y Planeamiento. Sobre concurso de Categorías 3 a 2 y 2 a 1 año 2020 (7 cuerpos).	19
4)Expediente número 30.159-C-21. Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre ascenso automático de categoría de los agentes del Concejo Deliberante.	19
5)Expediente número 30.037-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal "El Mirador Ceferino Namuncurá" ubicado en el balneario El Cóndor.	21
6)Expediente número 30.096-C-21. Concejal Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre horas extraordinarias para agentes que se desempeñen en la Municipalidad de Viedma, en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca con Organismos del Estado.	22
7)Expediente número 30.146-C-21. Concejal Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre modificar Ordenanza N° 8449.	34
8)Expediente número 30.161-C-21. Concejales Cévoli, Cullumilla, Magnanelli y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley Provincial N° 3396 (Régimen de regularización dominal dispuesto por Ley Nacional N° 24.374).	37
9)Expediente número 200.508-D-21. Desarrollo Territorial Hábitat y Obras Públicas. Sobre solicitud de parcela para el Círculo de Oficiales de la Policía de Río Negro.	39
10)Expediente número 200.765-S-21. Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza sobre excepción mensura Carmelitas.	41
11)Expediente N° 30.113/C/21. <i>Concejal: Scavo Roberta. Co-Autores: Sánchez Pedro, Ruiz Luciano y Romero Zulma.</i> Proyecto de Ordenanza. S/ Establecer una línea telefónica para personas con discapacidad.	45
12)Expediente N° 30.114/C/21. <i>Concejal: Scavo Roberta. Co-Autores: Sánchez Pedro, Ruiz Luciano y Romero Zulma.</i> Proyecto de Ordenanza. S/ Proveer de internet libre y gratuito en las ONG y fundaciones vinculadas a personas con discapacidad.	45
13)Expediente N° 2128/D/21. <i>Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Proyecto De Ordenanza "Leasing Maquinarias".</i>	49

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

14)Expediente N°2139/D/21. <i>Dirección de Administración y Presupuesto. Proy. de Ord. S/ Convenio de refinanciación de créditos Ley N° 5112.</i>	51
15)Expediente N° 30.060/C/21. <i>Concejal del Bloque JSRN: Cullumilla Silbana. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Educativo, Comunitario y Social, la reedición del Concurso Fotográfico Internacional “Las aves dee El Cóndor”.</i>	52
16)Expediente N° 30.095/C/21. <i>Concejal del Bloque Juntos x el Cambio: Roberta Scavo. Proyecto de Comunicación. Al PEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de R.N .S/Establecer a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia COVID-19.</i>	56
17)Expediente N° 30.115/C/21. <i>Concejal del Bloque Juntos por el Cambio: Scavo Roberta. Proyecto de Comunicación. S/Al P.E.M arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al plan de vacunación contra el Covid-19 en centros de atención para personas con discapacidad.</i>	45
18) Expediente N° 30.124/C/21. <i>Concejal del Bloque JSRN: Silbana Cullumilla. Proyecto de Comunicación .S/A la Secretaría de Energía de la Nación, solicitando se implemente una tarifa diferenciada a instituciones, organizaciones y universidades que desarrollen actividades de investigación contra el Covid -19</i>	63
19) Expediente N° 30.155/C/21. <i>Concejales: Scavo Roberta, Sánchez Pedro y Ruiz Luciano. Proyecto de Comunicación. S/ Al P.E.M que vería con agrado arbitre los medios necesarios para restringir el ingreso a la circulación de las personas a los comercios.</i>	64
20) Expediente N° 30.128/C/21. <i>Concejales del Bloque FdT: Romero Zulma y Ruiz Luciano. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al P.E.M que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para dar prioridad en el Plan de Vacunación contra el Covid-19 a los trabajadoras y trabajadores de los merenderos comunitarios.</i>	67
21) Expediente N° 5063/C/18. <i>Curapil Fabian Guido. S/ Trámite Ordenanza de venta lote 08, manzana 964, sección “A”.</i>	54
22) Expediente N° 5243/O/19. <i>Otero Micaela- Barnes Cristian. S/Trámite ordenanza de venta lote 03, secc. “H” mza 506A.</i>	54
23)Expediente N° 2011/M/19. <i>Melgar Nahiel Ilen y Jara Galindo Brian Emanuel. S/ Trámite ordenanza de venta lote 03, mza 268A secc “H”.</i>	54
24)Expediente N° 2331/S/02. <i>Sacco Herminda. S/ Solicitud de lote fiscal.</i>	54
25)Expediente N° 3294/D/19. <i>Duran Maria Cristina. S/ Trámite de ordenanza de venta lote 09, secc. “H” mza. 507A.</i>	54
26)Expediente N°5240/P/19. <i>Pichun Maria. S/ Trámite de ordenanza de venta lote 19, secc. “H” mza. 507A.</i>	54
27)Expediente N°5004/Q/19. <i>Queupan Apolinaria. S/ Trámite de ordenanza de venta lote 04, mza. 953A, secc. “A”.</i>	54
28)Expediente N°5003/P/19. <i>Pinchulef Betania Noemi y Catalan Cristian Ariel. S/ Trámite de ordenanza de venta lote 02, mza. 519B, secc. “H”.</i>	54
29) Expediente N° 2728/M/02. <i>Mercado Cristian. S/ Solicitud de Lote Fiscal</i>	54
30) Expediente N° 5242/C/19. <i>Calfin Emelina Malen y Alverez Jose A. S/ Trámite Ordenanza de venta lote 02, secc. “H” mza 528A.</i>	54
31)Expediente N° 201823/A/19. <i>Arias Lopez Fernando Hugo Guil y Otros .S/</i>	55

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

<i>Excepción al código urbano 18-2-E-075-04</i>	
32)Expediente N° 201454/A/19. <i>Alzueta Hugo</i> . S/ Excepción al Código Urbano.	55
33)Expediente N° 30027/C/16. Concejal del Bloque FpV: Santos Diego. Co-Autores: Evelyn Rousiot y Silbana Cullumilla. Ref: Proyecto de Ord. S/ Elección del nombre para los Centros Culturales I y II.	55
34)Expediente N° 30217/C/16. Concejal del Bloque F.P: Montecino Odarda Facundo. Ref: Proyecto de Ord. S/Declarar el sitio de Interés Histórico Cultural el edificio del CET N° 06 de la Ciudad de Viedma en el mes aniversario de su 50 Aniversario	55
35)Expediente N° 30000/C/21. <i>Concejal del Bloque PAR: Cacho Vanessa</i> . Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al Ministerio de salud de la Provincia de Río Negro y a IPROSS, que realicen la firma del o los convenios de prestaciones con el servicio de Hemodinamia del Sanatorio Austral de Viedma.	55
36) Expediente número 5062-S-19. Secretaría de Gobierno. Aprobación parcial del listado de beneficiarios de lotes en loteo Los Eucaliptos.	72
37) Expediente número 30.101-C-21. Concejal Pedro Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 8383.	72
38) expediente número 30.178-C-21. Concejales Bichara, Cacho, Cévoli, Cullumilla, Magnanelli, Romero, Ruiz, Sánchez y Scavo. Proyecto de Comunicación sobre apoyar el reclamo de los trabajadores y trabajadoras de Prensa de la Patagonia quienes reclaman se les reconozca el derecho por Zona Desfavorable.	75

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**- APERTURA DE LA SESIÓN.-**

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno, siendo las 09:20 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria del año.  
Buenos días a las Concejales que hoy están de manera virtual.  
Buenos días a todos y todas.  
Buenos días Señor Livigni.  
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

**- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Invito a la Señora Concejala Zulma Romero a izar el Pabellón Nacional; al Señor Concejal Luciano Ruiz a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales, Concejales a ponerse de pie.

- Así se hace.  
(Aplausos).

**- HOMENAJES.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.  
Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Buenos días, Señora Presidenta; buenos días a todo el Cuerpo.

Hoy, 15 de junio, se cumplen 13 años del asesinato de Atahualpa Martínez Vinaya; hoy seguimos pidiendo justicia. Su mamá se fue sin saber quién mató a su hijo, su familia sigue luchando; lamentablemente su causa ha sido archivada. Esperamos que se vuelva a retomar y que todos podamos saber qué pasó con Atahualpa pero, sobre todo, por su familia que lo sigue llorando y lo sigue sintiendo todos los días.

Quienes hemos acompañado a Julieta en esta larga lucha sabemos de su sufrimiento, sabemos de su fuerza y lo que ella nos transmitió día a día para seguir pidiendo justicia por Atahualpa. Y nosotros no solamente lo pedimos por "Ata", sino que también lo pedimos por ella.

Así que, la verdad, es un día bastante movilizador hoy.

Ese 15 de junio era un día de lluvia, de mucho frío -como el que tenemos hoy- así que, nuestro pedido desde nuestra Banca, como todos los años lo hemos hecho, y cada vez que hemos acompañado a Julieta y a toda su familia en este pedido de justicia, que lo necesitamos como comunidad, que lo necesitamos como ciudadanos.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Buen día para todas y todos.

- La Señora Concejala Cacho se encuentra de manera virtual. (Problemas técnicos en el audio).

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - La Señora Concejala Cacho ha pedido un minuto de silencio para las vecinas y vecinos fallecidos por Covid, y también para los trabajadores municipales.

- Minuto de silencio.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

Buenos días para todos y todas.

Yo quiero sumarme a las palabras de la Concejala Silbana Cullumilla.

Quiero seguir con este pedido de justicia, que viene desde hace ya trece años; y también hacer mención a la incansable lucha de su madre, Julieta Vinaya, que con su lucha se vio empeorada su salud hasta que falleció en el 2018.

Hoy, tenemos otros pedidos ya que corre riesgo de que se cierre la causa penal por falta de pruebas.

Por eso, en este nuevo aniversario encuentra a la familia y a toda la comunidad de Viedma volviendo a pedir justicia por este joven que murió de un balazo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tenemos algunos problemas técnicos.

Y mientras se resuelven los problemas técnicos yo quiero agradecer profundamente a quienes han trabajado para poder llevar adelante la sesión el día de hoy. En principio, va mi agradecimiento para el área de la Secretaría Parlamentaria, Dirección Parlamentaria, a todos y todas quienes trabajan en ese área que, aún y a pesar de las circunstancias que nos tocan vivir y habiéndose visto afectado algún trabajador, alguna trabajadora, se mantuvieron firmes para poder llevar adelante esta tarea el día de hoy.

Muy especialmente al área de Extensión Parlamentaria, en nombre de Martín, quien realmente ha hecho un trabajo muy intenso.

Y todos los trabajadores y trabajadoras del Concejo que siempre, y mucho más aún en estos días, muestran un enorme compromiso para que nosotros podamos desarrollar la tarea.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Señora Presidenta, por la transmisión no se pudo escuchar bien, pero para que quede registrado en el Diario de Sesiones, nombrar a Enrique Epuñan, Domingo Sandoval y Andalicio Calfupan, que son los tres trabajadores de nuestra querida Municipalidad de Viedma que han perdido la vida en estos últimos días, y sus familias han quedado diezmadas. Son parte de las 163 familias de Viedma que hasta el día de ayer ha perdido familiares por este maldito virus.

Quería que quede bien expresado en el Diario de Sesiones.

Por último, agradecerle a la población de Viedma por todo el esfuerzo que está haciendo y volver a pedir que sigamos haciendo el mayor de los esfuerzos y extremar los cuidados, que están llegando las vacunas, y esto en algún momento va a pasar.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Voy a pedir un cuarto intermedio para poder resolver los problemas técnicos.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Han pedido la palabra la Concejala Scavo y ambas Concejales que están de manera virtual, pero la realidad es que para que la Prensa pueda tomar la sesión el día de hoy, lo mismo que familiares de quienes van a ser homenajeados, y vecinos y vecinas, vamos a pasar a un cuarto intermedio para resolver este problema técnico.

Mil disculpas.

- Eran las 09:30 horas.

**-CUARTO INTERMEDIO.-**

- Siendo las 09:35 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Simplemente, para adherir a las palabras del Concejal Luciano Ruiz en su totalidad y, por supuesto, a las palabras de la Concejala Silbana Cullumilla.

El no esclarecimiento de la muerte de Atahualpa es imperdonable para el sistema Judicial de la Provincia de Río Negro, y creo que no debe faltar la posibilidad de reabrir el caso y llegar a la verdad de qué fue lo que pasó con Atahualpa. Y como decía Silbana: por Atahualpa y por la inmensa lucha, que recuerdo haber tenido que cubrir como Periodista a Julieta Vinaya que tanta fuerza tenía, además, creo que es una cuestión de ejemplo. Que un crimen de semejante envergadura y después de tantos años quede impune para al Justicia rionegrina, creo que es una deuda más que pendiente para la sociedad.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** -

-La Señora Concejala Cacho se encuentra de manera virtual. (Problemas técnicos en el audio).

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Concejala Cacho, por una cuestión técnica operativa, y poder avanzar porque queremos seguir adelante con la sesión del día de hoy que es especial, si usted me permite le voy a dar la palabra a la Señora Concejala Cullumilla y después continuamos una vez resuelto su inconveniente.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Quería recordar en este día, que la semana pasada fue el Día del Periodista, y no quería dejar de recordar a tres vecinos que durante muchísimos años han informado a toda la comunidad y a toda nuestra Provincia, como es el caso de Raúl Sales, Omar Videla y Daniel Ferrer.

No quería dejar hoy de recordarlos porque nos han acompañado, no solamente a nosotros en todo nuestro trabajo, sino también a toda la comunidad.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Primero, decirle a la Concejala Cacho que está a tiempo si quiere venir a sesionar, los micrófonos de acá funcionan bien.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Simplemente, adherir a las palabras de muchos de los Concejales acerca de la lamentable pérdida de los empleados municipales; creo que en la figura de Domingo Sandoval, Inspector de Comercio, que trabajó hasta el último día; en él, de alguna manera, otros trabajadores municipales que en virtud de la situación de pandemia no hemos tenido la posibilidad ni personal ni institucional ir a despedirlos, tanto este año como el año pasado, sobre todo, me ha tocado -como el caso de "Toquiño"- trabajar con ellos durante muchos años, y son pérdidas inestimables e inesperadas sobre todo.

Aprovechar la oportunidad porque también ha pasado a la eternidad Hugo Porro, y yo no puedo dejar de nombrarlo en el marco de que actualmente esta presidiendo la Comisión de ex-alumnos del Don Bosco, que nos dejó la semana pasada, que ha recibido innumerables saluciones especialmente de la comunidad Salesiana, y como parte de esa comunidad -para que quede en el registro de sesiones- quería hacer un recuerdo y acompañar a toda esa comunidad de ex-alumnos, que llevan adelante esa obra tan importante, tanto en la parte educativa como en la parte religiosa.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, si me permiten decirlo desde aquí porque es bastante complejo hoy movilizarnos, simplemente, por Julieta, por Atahualpa, por Karen: memoria y justicia.

#### **-ASUNTOS ENTRADOS.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos a Asuntos Entrados.

Los Señores Concejales y Señoras Concejales tienen sobre sus Bancas los Boletines de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Gracias, Señora Presidenta.

Es para pedir sobre tablas dos expedientes: el 5062/19, loteo Los Eucaliptos y Los Hornos; y el expediente 30.101.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Concejala, le voy a pedir a la Secretaria que pueda leer así queda claro para todos y todas.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - Solicita el ingreso sobre tablas del expediente número 5062-S-19. Secretaría de Gobierno. Aprobación parcial del listado de beneficiarios de lotes en loteos Los Eucaliptos y Los Hornos.

Y expediente número 30.101-C-21. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 8383.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En relación a ambos expedientes que se solicita tratamiento sobre tablas, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Serán tratados sobre tablas.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Voy a hacer un tercer pedido sobre tablas, que tiene que ver con una Comunicación para que se respete el pago de la Zona Austral, en particular para los trabajadores del Diario Río Negro que vienen bregando por esto desde hace mucho tiempo pero, en general, para todos los trabajadores de los medios de comunicación, y la invitación es a que todo el Cuerpo sea autor de este proyecto.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **-ORDEN DEL DÍA.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Damos inicio al Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día.

Expediente número 30.162-C-21. Concejales Ruiz, Romero, Sánchez y Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Ciudadano Ilustre al Señor Héctor Jorge "COCO" Colás.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar "Ciudadano Ilustre" al Sr. Héctor Jorge "Coco" Colas por su gran aporte a la Comunicación, la política, la cultura, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

#### **ANTECEDENTES:**

*Carta Orgánica Municipal*

*Ordenanza N°8089*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Don Héctor Jorge "Coco" Colás nació en la ciudad de Temperley, Buenos Aires, el 8 de Diciembre de 1933. Llegó a la Comarca Viedma-Patagones en Mayo de 1963. Casado con Hebe Lilia Mauri (f) y con Iris Marcela Colás su hija de 3 años de edad.*

*Ya en la Comarca consiguió empleo en el Consejo Provincial de Educación, se afilió al Sindicato de Empleados Públicos donde fue integrante de la Comisión Directiva que trabajó intensamente en el Proyecto de Ley que creaba la Obra Médico Asistencial (OMA) la cual fue aprobada por la Legislatura el 6 de Diciembre de 1965. Fue el puntapié inicial para lo que después fue el nacimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS). Allí integró distintas Comisiones Directivas y llegó a ser Secretario General del gremio.*

*Cabe destacar que "Coco" fue también quien escribió el proyecto de la Obra Social Sindical, aprobado por la Comisión de la Seccional Río Negro de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).*

*En 1968 fue designado vocal de la Caja de Previsión por los afiliados al Sindicato de Empleados Públicos. Allí creó el Seguro Integral Madre-Niño, el chequeo anual para hombres y mujeres con exámenes y estudios para la precoz detección de enfermedades crónicas y su tratamiento concreto un censo buco dental a cada afiliado con el objetivo de atender gradualmente y sin cargo para el afiliado las necesidades odontológicas. Todos estos importantes beneficios fueron posteriormente aplicados en Obras Sociales del resto del país.*

*En 1972, con un grupo de Periodistas de la zona fundaron la Asociación de Prensa del Valle Inferior, transformada posteriormente en el Sindicato de Trabajadores de Prensa del Valle Inferior, allí llegó a ser Secretario General, con la llegada de la dictadura militar desde el sindicato denunciaron al gobierno de facto.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Durante una década y durante las gestiones de Alfredo Carazzo y Rodolfo Audi, fue Secretario Tesorero de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPren). En la gestión de Audi, adquirieron el solar y posteriormente construyeron la actual sede central de la Federación.*

*Estuvo relacionado desde un principio con el periodismo local, al poco tiempo de su llegada a Viedma ingresó a trabajar como diagramador en el diario local la Voz Rionegrina. Era la primera experiencia en el moderno sistema offset que se registraba en la Patagonia y en pocos lugares de la Argentina.*

*Luego ingresó en la década del 70, como corresponsal en Viedma, del diario “Sur Argentino”, de Neuquén, de la familia Sapag, y se dio el gusto de trabajar muchos años con Enrique Oliva, conocido por el seudónimo periodístico de “Francois Lepot”, consolidando una hermosa amistad militante y social.*

*Posteriormente, conformaron una sociedad y editaron el periódico “La Calle”. Durante diez años consecutivos apareció en la capital rionegrina entre 1979 y 1989. El director fue Omar Livigni y la inestimable colaboración de un jerarquizado grupo de jóvenes periodistas locales que llegaron y se arraigaron definitivamente en la región. Integró esa sociedad como Periodista y encargado de la publicidad.*

*En 1975, con la inauguración de la Agencia Télam en Viedma, ingresó como Periodista, llegó a ser titular de la Agencia, cargo que ocupó hasta el día de su jubilación.*

*Finalmente estuvo a cargo de la revista “El Medio”, propiedad del dirigente y Senador Justicialista Remo José Costanzo. Desde 1903 y durante siete años la publicación lo tuvo como Director. Poco tiempo después dejó de editarse siendo ese su último desempeño como trabajador de Prensa.*

*Desde su llegada a nuestra ciudad Héctor “Coco” Colás estuvo comprometido con mejorar la calidad de vida de la comunidad local, desde su compromiso sindical, su labor como comunicador, su aporte a la cultura, a la educación y al desarrollo del Valle Inferior.*

*También participó en la gestión municipal que encabezó Gustavo Costanzo en el año 1999 como funcionario a cargo del área de Comunicación.*

*Siempre trabajó para que el IDEVI sea tenido en cuenta por los distintos gobiernos provinciales y municipales. En el año 2013 fue parte del Consejo de Administración que terminó con 18 años de intervención del Instituto. En el año 2014 luego de décadas de luchar por el proyecto del regadío del Valle Inferior presidió el Consejo de Administración del IDEVI. Dejó el cargo en una notable muestra de obediencia partidaria cuando entendió que el Justicialismo ya no era parte del Gobierno Provincial.*

*Héctor “Coco” Colás abrazó al Peronismo como una forma de vida y fue absolutamente consecuente con sus ideas, por ese motivo siempre bregó por el desarrollo de nuestra región, comprendiendo que la creación de puestos de trabajo mediante el fomento de la producción es el motor del Desarrollo Humano.*

*Por su enorme trayectoria y su compromiso incesante por el desarrollo de nuestra ciudad es que este Concejo Deliberante, como representantes de los ciudadanos viedmenses, quiere destacar a Héctor Jorge “Coco” Colás, como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Viedma.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar "Ciudadano Ilustre" al Héctor Jorge "Coco" Colás por su gran aporte a la Comunicación, la Política, la cultura, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si me permite el Cuerpo, y habida cuenta de que ambos proyectos van a ser votados por separado, quiero leer una nota que fue enviada por el Intendente Pedro Pesatti, que sabía que hoy se iba a hacer este tratamiento.

*"Señora Presidenta del Concejo Deliberante  
Maricel Cévoli.*

*De mi mayor consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de hacerle llegar, a través suyo, a los Señores Ciudadanos Ilustres de nuestra ciudad: Omar Nelson Livigni y Héctor Colás, mis más sinceras y sentidas felicitaciones por la distinción de la que han sido objeto por parte del Parlamento local, en una votación unánime de sus miembros.*

*Conozco a estos queridos vecinos desde tiempos muy pretéritos y han sido, cada uno en su caso, fuertes referencias en mi vida como político, como viedmense y como personas.*

*Ambos, el "Negro" y "Coco", representan una generación de vecinos que admiro desde mis primeros pasos en el mundo de la política, con quienes -por otra parte- he cultivado una bella amistad hasta estos días.*

*Desde el afecto, sin más fundamento que el que dicta mi corazón como viedmense, saludo a Usted con fuerte y fraternal abrazo.*

**Pedro Pesatti  
Intendente**

En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Hoy, estamos acá para cumplir con una formalidad que la comunidad de Viedma ya viene sosteniendo, tanto "Coco" Colás como el "Negro" Livigni, son dos vecinos entrañables, dos vecinos que han luchado por el desarrollo de nuestra ciudad.

Cuando presentamos los proyectos y los compartimos con el resto de los Concejales y Concejalas, quiero aclarar que los cinco Concejales restantes son co-autores de estos proyectos, todo el Cuerpo acompaña estas dos declaraciones. Simplemente estamos cumpliendo con una formalidad; el Intendente también lo manifestaba.

Son dos vecinos que, cuando presentamos los proyectos, lo pensamos de la siguiente manera: de dos visiones ideológicas distintas, pudieron poner en el centro el desarrollo, el porvenir de nuestra querida ciudad, de nuestra región. En el caso puntual de "Coco" viene bregando desde hace muchísimos años por el desarrollo del IDEVI; era un joven funcionario en aquella oportunidad cuando

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

lo nombraron al frente del IDEVI. Nunca vi a alguien tan emocionado, no por el cargo, porque cuando las ideas no eran las que él compartía se fue, sino, porque tantos años de lucha se veían plasmados en un reconocimiento.

"Coco" vive en Viedma hace 58 años, llegó a los 30 años. Está aquí con nosotros; es uno más de nuestros vecinos que ha superado el Covid, que todavía tiene muchísimo para dar. Ayer, sin ir más lejos, email de "Coco", ¿qué me recuerda "Coco"? que mañana se cumple un nuevo aniversario del 16 de junio de 1955. Para los Peronistas en particular, "Coco" es eso, es quien nos refresca todo el tiempo la memoria y es el que nos poner norte, hacia dónde tenemos que ir.

Es por eso que la idea era presentarlo en esta época; hicimos las dos presentaciones en conjunto porque la idea era el año pasado. Pero creo que debemos enviar desde este Concejo Deliberante un mensaje esperanzador hacia nuestra ciudad.

Son dos ejemplos, reitero, con miradas distintas, porque debemos tener miradas distintas porque esa es la gracia de la democracia; ellos siempre antepusieron el desarrollo de nuestra ciudad, y anteponer eso hoy es anteponer la vida, anteponer que debemos cuidarnos entre todas y entre todos, y entender que con algunas cuestiones -perdónenme la expresión- no se debe joder.

Muchísimas gracias, "Coco"; eternamente gracias.

Reitero, vas a ser Ciudadano Ilustre de toda la ciudad, pero para muchos de nosotros -desde nuestras ideas- sos un ejemplo, una guía, un rector, y te queremos seguir teniendo así.

Gracias por día a día recordarnos qué es lo que ha pasado en nuestra historia, en nuestro país, en nuestra provincia; entre otras cosas, "Coco" luchó muchísimo para que hoy el escudo, quien hoy es Intendente cuando era Vicegobernador volvió a colgar en el Parlamento Rionegrino, sea ese el escudo, porque el escudo rionegrino se había aprobado poco antes de una dictadura militar, que la dictadura lo cambió, puso otro, mucho más nocivo para nuestra historia, para nuestra cultura, y "Coco" fue uno de los tantos que luchó para que ese escudo esté donde tiene que estar.

Así que, muchísimas gracias por ser un vecino ejemplar para toda la ciudad de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Me sumo a las palabras del Concejal Ruiz.

No hay mucho más para agregar de "Coco" que todo lo que se ha leído y todo lo que ha dicho el Concejal.

Sí tuve el orgullo de compartir una gestión de gobierno en el Municipio.

Gracias por todo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

Sumarme, por supuesto, a las expresiones del Concejal y de la Concejala sobre el "Negro" Livigni y "Coco" Colás.

Celebrar esta iniciativa que, como dijo el Concejal Ruiz, que hemos acompañado todos los Concejales y Concejales.

Agradecer sus aportes que le han brindado a esta comunidad y que seguirán seguramente realizando, por todo eso nuestro respeto y, por supuesto, felicitaciones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
- Aplausos.

**-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Solicito un cuarto intermedio para hacerle entrega de un presente al Señor Colás.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Pasamos a cuarto intermedio.  
- Eran las 10:03 horas.

**-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 10:09 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Expediente número 30.163-C-21. Concejales Ruiz, Romero, Sánchez, Scavo. Coautores Concejales Cévoli, Cacho, Cullumilla y Magnanelli. Proyecto de Ordenanza sobre declarar Ciudadano Ilustre al Señor Omar Livigni.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar "Ciudadano Ilustre" al Sr. Omar Livigni por su gran aporte a la Comunicación, la política, la cultura, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

**ANTECEDENTES:**

Carta Orgánica Municipal  
Ordenanza N°8089

**FUNDAMENTOS:**

Don Omar Livigni nació el 15 de Septiembre de 1939 en Carmen de Patagones, casado con Segundina Andersen con quien tuvo tres hijas y siete nietos. En el año 1957 egresó de la Escuela Normal Nacional Viedma Eliseo Schieroní.

Entre los años 1956 y 1961 escribe sus primeras colaboraciones para los periódicos por UCRI, MID la Voz del Sur (propiedad de la familia Costanzo) y Proclama. Desde 1961 hasta 1964 fue Secretario de Redacción y Director de Voz Rionegrina (propiedad de la familia De Rege).

Corresponsal en Viedma y luego para toda la Patagonia del Diario Clarín durante 28 años, contemporáneo de Marcos Cytrynblum (jefe de redacción) y Joaquín Morales Sola (2do Jefe de Redacción), entre otros reconocidos en la prensa nacional. Recibió en 1992 en Buenos Aires la medalla por los 25 años de servicio.

Trabajó en LU15 Radio Viedma en los informativos centrales, programas de información e históricos y realizó el primer programa de política de la Provincia de Río Negro en 1973 llamado Cabildo Abierto, cerrando en vivo con debates las elecciones de ese año en el Centro Municipal de Cultura.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Fue uno de los fundadores y primer Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Prensa de Viedma, afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN).

En el año 1975 fue el primer corresponsal de la Agencia Télam en Viedma, despedido en el año 1977 por el gobierno de facto luego de escribir en el Diario Clarín una nota titulada “Cuando la gente se va” en referencia a la situación de éxodo en la Provincia de La Rioja, producto de la dictadura militar en el país.

A mediado del año 1979 funda el periódico La Calle junto al maestro gráfico Avelino Bender, de salida quincenal, el cual se publicó durante 10 años y retrató el quehacer político, social, económico, productivo y turístico de Viedma y Carmen de Patagones. Incluso una colección completa del periódico fue donada al Museo Ema Nozzi de Carmen de Patagones.

En el año 1986 dio quizás la primicia más importante por aquellas épocas, a principios de Abril se enteró por un funcionario Provincial del proyecto que proponía el traslado de la Capital Nacional a Viedma, él como corresponsal del diario Clarín en la Patagonia fue quien dio la primicia que finalmente sería publicada el Domingo 13 de Abril, generando la sorpresa de todo el país y del propio Presidente de la Nación que no entendía como se había filtrado la información.

Fue durante un año conductor del programa televisivo semanal Prensa Libre, emitido por Canal 10 de General Roca, de carácter político e interés general. Desde 1985 a 1995 se desempeñó como corresponsal de LU2 y La Nueva Provincia.

En la Legislatura de Río Negro trabajó como Jefe de Prensa entre los años 1991 y 1995, donde además creó y dirigió la revista mensual Parlamento Rionegrino.

Desde 1995 al 2003 fue Subsecretario de Prensa de la Provincia de Río Negro.

Concesionario y Director del Canal 3 Viedma - Supercanal del 2004 a 2011, produciendo dos informativos diarios matutino y vespertino y diversos programas de interés general como Marca Registrada, que se emitió en vivo durante varios años semanalmente.

En el año 2004 también crea la Agencia Periodística Patagónica -APP Noticias- web, una agencia de noticias sobre temas regionales, históricos, políticos y de actualidad que aún sigue vigente al día de la fecha.

Fundó, dirigió y editó la Revista Rumbo Sur, exclusivamente dedicada a temas históricos, culturales, geográficos y económicos de la Patagonia Argentina. La revista tuvo una primera etapa entre los años 1986 a 1989 y otra entre los años 2005 y 2009.

En el 2005 adquiere y relanza Radio Nativa 101.1, una señal FM con notable historia en la Comarca Viedma y Patagones. Desde esa fecha hasta el día de hoy emite su programa matutino diario “A mi manera”.

Hubo décadas en la Argentina donde hacer periodismo independiente significaba muchas veces desaparecer, exiliarse o morir. Por ello esos Periodistas que nunca se detuvieron, merecen un reconocimiento de la comunidad por haber construido las bases sólidas donde hoy se asientan las nuevas generaciones que pueden practicar un periodismo crítico, de opinión o investigación.

Por su enorme trayectoria y aporte a la comunidad, habiendo ejercido un periodismo cívico en defensa de la libertad y el desarrollo de nuestra comarca y a la vez, elevando los valores democráticos, anteponiendo el respeto por la verdad y la búsqueda permanente de la objetividad periodística, es que este Concejo Deliberante, como representantes de los ciudadanos viedmenses quieren destacar a Omar Nelson Livigni, como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Viedma.

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar “Ciudadano Ilustre” al Sr. Omar Livigni por su gran aporte a la Comunicación, la Política, la cultura, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Yo quisiera hacer uso de la palabra.

Debería levantarme y ocupar el sillón del Concejal Magnanelli; si ustedes me permiten, lo voy a hacer desde acá por un tema técnico.

La verdad, yo no puedo no opinar -por más que me gane la emoción- porque creo que hay alguien que no me permitiría haber pasado este momento sin aclarar que, tanto en "Coco" como en Omar Nelson, "El Negro", como suele llamarlo la comunidad, me une un vínculo que es de índole personal y familiar. Muy cercano a mi familia, muy amigo de mi tío, de mi papá; la verdad, tengo un recuerdo muy presente de alguien que fue incansable en su tarea como Periodista, pero también incansable en la vida como militante, lo mismo que "Coco". Y creo que ellos hoy nos están dando una lección.

Recién escuchaba la lectura del proyecto y, al día de hoy, el "Negro" Livigni sigue siendo un Periodista que cuando uno siente que lo llama, va a tener seguramente la mejor entrevista del día; se lo dije hoy al llegar y lo sigo sosteniendo. El día 8 de marzo, Día de la Mujer, la mejor entrevista que tuve y seguramente tendré, a mí me la hizo el Señor Livigni.

La verdad, es un orgullo que estén hoy acá. Les agradecemos muchísimo porque la situación es compleja y queremos siempre cuidar a nuestros mayores pero, sinceramente, es una emoción muy grande.

No quería dejar de decir estas palabras, fundamentalmente, y voy a ser muy egoísta por algo personal: que es el vínculo que me une como familia con el "Negro" Livigni.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Gracias.

Yo tampoco quiero perderme la oportunidad de reconocer a Omar Livigni.

Me acuerdo cuando era chico, mi viejo escuchaba la radio, se escuchaba la radio todo el tiempo en mi casa, y siempre quedó en mi memoria el nombre y la forma por cómo lo nombraban: "Omar Néelson Livigni", y yo me imaginaba a una gran persona. Y cuando crecí me tocó poder conocerlo personalmente y no hizo más que corroborar lo que yo pensaba: qué había atrás de ese gran hombre que yo escuchaba en la radio.

Quiero coincidir absolutamente con lo que dijo recién la Presidenta: las mejores notas periodísticas, las más profundas, las más pensadas nos las ha hecho siempre. Y también quiero poner de manifiesto algo, y voy a hablar a título absolutamente personal, Omar ha sido una persona en la cual me ha ayudado a formarme; las charlas, los conceptos antes y después de las notas en reuniones que he tenido con él, siempre han sido muy enriquecedoras para mi carrera, como persona y también como dirigente y como político. Lo he escuchado hablar innumerables veces y entiendo, comprendo y comparto el por qué a Omar Néelson Livigni hoy se lo declara Ciudadano Ilustre y porque, además, ha

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

sido un referente y sigue siendo hoy un referente en temas tan importantes y que tienen que ver con el desarrollo de nuestra ciudad. Yo he hablado de temas con él con la profundidad que nadie me ha podido hablar e instruir; yo soy una persona que me sigo instruyendo y en Omar he tenido palabras de conocimiento y he comprobado que es una de las mentes más instruidas y más conocedoras de la historia y los designios de nuestra ciudad y de nuestra zona.

Por eso, no quiero perder la oportunidad de felicitarlo a Omar, y bien merecido tiene este reconocimiento no del Recinto, sino, de toda la ciudad.

Sobre todo, poner de manifiesto la importancia que tiene para nosotros, para mí que soy una persona un poco más joven que Omar; la importancia en poder recibir la información y la formación de aquellos que estuvieron antes que nosotros y vivieron de primera mano, y nos pueden transmitir esa información y ese sentir de manera mucho más directa.

Gracias, Omar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer al Concejal Luciano Ruiz puntualmente en el proyecto que estamos tratando ahora; ustedes conocen la relación familiar que me une a mí con el "Negro", por lo tanto, se imaginan que yo jamás podría haber impulsado una situación de estas características.

Así que, les agradezco la posibilidad de participar.

Quiero aprovechar también la oportunidad, porque me parece a mí que en su momento se hizo mucho hincapié en la cuestión periodística del "Negro", que ya la hemos escuchado, quisiera que se agregara en la parte de los fundamentos -y esto lo hablé con la Secretaria Parlamentaria- los siguientes antecedentes porque no quiero que se pierdan, porque el "Negro" en eso es bastante humilde pero yo no se la quiero dejar pasar porque quiero que quede registrado.

Fue socio fundador del Círculo Italiano Dante Alighieri, es el único socio con vida que tiene el Círculo; eso fue el 8 de octubre de 1967. El Círculo es una entidad que tiene por objetivo la conservación e incremento del espíritu entre italianos y argentinos y demás habitantes de nuestro país, y le tocó ser orador -como único fundador vivo- en el año 2017 cuando se cumplieron los 50 años.

Socio fundador de la Asociación Amigos de lo Nuestro, creado el 30 de septiembre de 1992, entidad que se ocupa de preservar la identidad histórica de la Capital Rionegrina.

"Socio Vitalicio", que es un reconocimiento entregado a los socios con más de 25 años, vinculado al Club Sol de Mayo y Náutico La Ribera.

Presidente de la Unión Cívica Radical e Intransigente; fue uno de los tres oradores en el primer acto realizado por el ex-Presidente Frondizi a pocas semanas de ser liberado de su detención en el Hotel Tunquelén de Bariloche, en el año 1963. Un acto que se realizó en la Sociedad Libanesa de General Roca, junto a Fermín Oreja y el propio Frondizi.

Volvió a ser orador en representación de la Juventud de la Unión Cívica Radical Intransigente en el funeral del entonces ex-Gobernador Edgardo Castello, en 1964, en la Necrópolis de Viedma.

Y también agregar que fue candidato a Legislador Provincial en Río Negro en el año 1983 por el Movimiento de Integración y Desarrollo, MID, donde en un acto partidario de cierre de campaña, como había sido orador cuando lo liberaron a Frondizi, le tocó nuevamente ser orador junto con Fermín Oreja y el propio Arturo Frondizi, o sea, repetir ese acto muchos años después.

Para que quede como parte de los fundamentos.

Cuando uno escucha -y esto también lo voy a hacer extensivo a Héctor Colás- todas las cuestiones que han desarrollado en sus vidas desde el punto de vista profesional, periodístico, sindical,

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

o sea, eran dirigentes políticos y a la vez tenían sus actividades comerciales o productivas. Se hacía todo junto, más la familia, más todo.

Entonces, a veces es injusto ese punteo acerca de lo que es hacer el repaso de una vida, pero aprovechemos todo lo que podamos incorporar.

Yo conocí a mi esposa en el año 1990 y un año después lo conocí a mi suegro, en 1991. Así que, lo conozco a mi suegro hace 30 años; el "Negro" Livigni, un tipo duro, explosivo, los que lo conocen saben que es así, cuando se enoja se enoja, pero -y yo doy fe, nadie me lo va a negar- es una de las personas más generosas que conozco.

He tenido el privilegio de mantener charlas impresionantes en los últimos 30 años con él, no solamente vinculadas a la historia de Viedma, Patagones, la provincia, el país, sino, charlas de reflexión, y les puedo asegurar que con una capacidad de anticipación de algunos hechos que a más de uno lo dejaría helado; la capacidad de haber vivido mucho y poder tener la capacidad de analizar determinadas situaciones y decir "va a pasar esto", y pasa. Es una situación que a mí me ha sorprendido.

He tenido la posibilidad de conocer a sus amigos; he leído sus notas, tanto en la calle, como en la propia Agencia, en La Nueva Provincia, de hecho, mi padre lo conocía al "Negro" porque lo leía; mi padre en la zona de Bahía Blanca lo conocía a mi suegro porque sabía que firmaba esas notas.

Tuve la posibilidad de trabajar con él, acompañarlo en el canal; hemos compartido lecturas; hemos mirado puntualmente hasta este fin de semana partidos de fútbol, siempre juntos, Racing, Barcelona y la Selección Argentina, esto no va a cambiar.

Y como parte de su familia, hemos pasado infinidad de reuniones.

El "Negro" es como un padre para mí, yo perdí a mi padre hace varios años; él lo sabe.

Y, hoy, me parece a mí que en el caso del "Negro" no es que celebramos el Periodista, celebramos el Periodista, celebramos al emprendedor, al hombre que tiene valores y que ha bregado siempre por la defensa de los intereses de la comunidad.

Quiero decir también que sus hijas están muy agradecidas con este Concejo Deliberante; están muy orgullosas de su padre y seguramente cuando se pueda hacer algo con gente lo van a poder expresar, y sé que "Tita" no podría estar más feliz con lo que está pasando.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Yo lo que quería remarcar, más allá de la cuestión particular que han planteado los Concejales que me han antecedido en la palabra, es poder rescatar y, seguramente con el tiempo le vamos a poder dar la importancia de esto que empezamos a hacer; y como ha dicho el compañero "Coco" Colás, más allá de la política poder coincidir, y creo que el Cuerpo así lo tuvo claro cada vez que vamos a sancionar una ordenanza, como bien decía Luciano, una cuestión meramente formal el hecho concreto, más allá de la formalidad un proyecto de estos debe tener la unanimidad por las características que tiene, y hace unos meses hicimos algo similar con el compañero "Pocho" Lehner.

Personalmente, tuve la suerte de tener ciento de charlas con "Pocho" porque trabajamos juntos, y en cada una de sus anécdotas o de relato de algún hecho histórico te dice: "habría que ver qué dice el "Negro" Livigni con esto", y también "esto lo hicimos con "Coco" Colás".

Sólo eso, querer poner en valor esto que parece un mero homenaje a una mera formalidad - como dice Luciano- la importancia que tiene para la ciudad de Viedma lo que estamos haciendo hoy porque, quizás, sin la participación; y en esto comparto plenamente con Pedro que circunscribir a un determinado rubro a estos dos vecinos, sería casi un error porque básicamente tiene que ver con la militancia social en tiempos en los que lo que se decía verbalmente había que bancarlo con el cuero.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entonces, no es poca cosa. Quizás, sin la intervención de ellos y tantos otros hombres y mujeres de nuestra historia, hoy nosotros no tendríamos la posibilidad de estar expresándonos acá.

Como Concejo Deliberante tuvimos y seguramente vamos a tener muchas diferencias pero celebro estas coincidencias que son supremas, que son superlativas, que son las que le dan sustancia a la vida democrática.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Primero, agradecerles a ambos, gracias por el aporte, desde lo periodístico se los agradezco, como Periodista que soy y como algún día me gustaría volver a ejercer, como le decía hace algunos días en el Día del Periodista.

Me tocó entrevistar a ambos; al "Negro" lo padecí en su momento como Secretario de Medios, lo cual habla muy bien de él porque hacía muy bien su trabajo.

Y comparto con Pedro estas palabras tan sentidas con respecto a la familia, respecto a "Tita", creo que nos tenía incorporados a todos, ya éramos parte del staff, sabía que si llamábamos y ella atendía el teléfono sabía quiénes éramos, para qué llamábamos, por poco nos pasaba el tema por el cual nos querían hacer una entrevista. En esto es importante destacar el acompañamiento de la familia.

Y dale las gracias por el ejemplo porque ambos continúan ejerciendo la profesión; el "Negro" todos los días hace su programa de radio pero, además, cuando uno habla con él siempre hace alguna devolución, siempre hay algo que tenés que anotar y agendar, como recién hice con "Coco" cuando tiró esos temas que están pendientes. O sea, nunca dejan de ser Periodistas.

Así que, fundamentalmente, gracias por ese ejemplo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

- La Señora Concejala Cacho se encuentra de manera virtual. (Problemas técnicos en el sonido).

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Dos cosas que no quiero dejar pasar: una, que llegó un saludo para ellos de la flamante titular de la FATPREN, un audio nos hizo llegar la gente del Sindicato del Periodismo de Viedma, a los cuales les hemos dicho que seguramente -según lo que hemos hablado en Labor Parlamentaria con todos los Bloques- es que una vez que esta cuestión pase, en el ámbito de Extensión Parlamentaria tendrán el merecido reconocimiento del resto de la comunidad que ha querido venir a saludarlos al "Negro" y a "Coco", que han sido muchos, y les hemos pedido que por favor no se ofendan pero por una cuestión sanitaria no se puede participar, pero que en algún momento vamos a hacer, incluso, con el mismo "Pocho"; una vecina me llamó y me pasó factura, me dijo: "y no me avisaron lo de "Pocho", le dije: "entienda que estamos con la cuestión sanitaria". Así que, seguramente, a estos tres vecinos que han transitado muy buena parte de la vida social, política, institucional, periodística, es eso, todo es político. Cuando uno transita por los medios de comunicación, y en este caso debo hacer un reconocimiento a un grupo de colegas de mi generación, que son aquellos que me impulsaron cuando les dije que iba de candidato a Concejal: "vos tenés que cumplir con nuestros mayores que han marcado un camino", así que, ellos tienen mucho que ver con esto.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

"Coco" hizo algo que yo me quería adjudicar cuando me tocara hablar por el "Negro", te obligan a levantar la vara, te imponen los temas; a "Coco" le dimos la palabra y nos dijo: "muchachos, este, este y este tema no lo tienen en la agenda".

Y a mí me pasa cuando me llama el "Negro" Livigni, que sigue ejerciendo el Periodismo, y tiene alguna de las palabras o expresiones que he traído acá se las he robado a él; y te llama a las nueve de la noche.

El otro día, lo llamo a Luciano Videla; Luciano no me atiende. 21:00 horas; a los 15 minutos lo vuelvo a llamar y me dice: "Estaba hablando con el "Negro" Livigni que me llamó para preguntarme lo del STJ, cómo viene la definición del STJ". O, cuando estaba como Asesor de Bloque, hablaba con los Legisladores y después llamaba a alguno de los colaboradores para algo que ya no se usa más, porque nuestro oficio, nuestra profesión está mutando, ellos chequean y no hablan mal de nadie. Es una cosa maravillosa.

Es muy difícil hablar con gente como el "Negro" o como "Coco" porque vienen con un tema y, obviamente, estamos acostumbrados a la coyuntura.

Te obligan a levantar la vara, te obligan a hablar de los temas que son centrales, que en el día a día se nos pasan y que son los determinantes para nuestra comunidad.

Muchos acá hablaron como entrevistados del "Negro" Livigni; a mí me ha tocado hacerles entrevistas y, la verdad, que tienen algo maravilloso porque te llevan a "meter la pata" pero nunca te faltan el respeto. Muchos de nosotros hemos terminado una entrevista y hemos quedado con una sensación amarga porque hemos sido desleales con el entrevistado, estas personas no. Esa es la escuela que han dejado.

Dejame decirte, "Negro", que también llamó Miguelito Roa; no quiero nombrar a todos los colegas...el "Negro" Carlovich, toda la generación que son más grandes que nosotros pero que son los que los siguen a ustedes; y a pocos días de haber sido el Día del Periodista, quiero mandar un abrazo inmenso a todos los colegas que han seguido su camino, pero la huella la llevan ustedes. "Negro", vos seguís llamando a las 21:00 horas desde ese teléfono fijo, que uno cuando lo ve en el celular dice: "otra vez, y qué me va a preguntar?"; y muchas veces sale con temas que a nosotros se nos van del radar por estar enfrascados en una coyuntura y que nos obligan a levantar la vara.

Muchas gracias por estar presentes cada día con los temas importantes para nuestra querida ciudad de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Propongo un breve cuarto intermedio para hacerle entrega de un presente al Señor Livigni.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

Eran las 10:40 horas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 11:35 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto tres y punto cuatro del Orden del Día, pido tratarlos juntos porque son vinculantes.

Expediente número 2767-D-20. Dirección Desarrollo y Planeamiento. Sobre concurso de Categorías 3 a 2 y 2 a 1 año 2020 (7 cuerpos).

Y Expediente número 30.159-C-21. Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre ascenso automático de categoría de los agentes del Concejo Deliberante.

Por Secretaría se dará lectura a ambos proyectos.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 2767/D/20 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

*De fojas 155 a 178 ambas inclusive, obra copia certificada del Decreto N° 892/2020 del Poder Ejecutivo Municipal que tiene por objeto llamar a Inscripción de Categorías Dos a Uno (2 a 1) y Tres a Dos (3 a 2), para Concurso Interno de Oposición y Antecedentes y / o Antecedentes a los agentes que se encuentren al 31 de Julio de 2020 en la categoría inmediata inferior y reúnan los requisitos exigidos por la Ordenanza N.° 2329 entre el 01 de Agosto 2019 y el 31 de Julio del año 2020 ambos inclusive.*

*De fojas 688 a 699 ambas inclusive, obra copia de la Resolución N.° 170/2021 del registro de la Secretaría de Economía, reglamentando la apertura de la inscripción al Concurso Interno de Oposición y Antecedentes y/o Antecedentes para los Agrupamientos Profesionales, Administrativo, Administrativo Contable, Técnico, Computación, Servicios Especiales, Control y Seguridad, Servicios Generales y Operarios y Producción mediante la cual correspondía fijar lugar, forma, fecha de apertura y cierre de inscripción de los postulantes y fecha, hora y lugar en que se desarrollarán las pruebas de oposición para todos los aspirantes de los distintos agrupamiento.*

*Por Decreto de Necesidad y Urgencia N.° 260/2020 del registro del Poder Ejecutivo de la Nación, amplió por el plazo de un año a partir de entrada en vigencia de dicho Decreto, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N.° 27.541, en razón de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del coronavirus (COVID-19).*

*Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, ratificado por Ley N.° 5.436, se declaró, en virtud de la situación epidemiológica, la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro y por el término de un año, que ha servido como herramienta clave para la implementación de medidas tendientes a contener la propagación de la enfermedad del COVID-19 y a paliar sus consecuencias, tanto en el orden sanitario como social, productivo, económico, impositivo, etc..*

*De fojas 1273 y fojas 1274 ambas inclusive, obra copia certificada del Decreto N.° 284/2021 que tiene por objeto prorrogar el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma conforme el Artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N.° 232/2020 ratificado mediante Ordenanza N.° 8451 por el término de un año.*

*Sin perjuicio de ello, la situación epidemiológica no ha cambiado, tornándose necesario mantener las medidas que han sido adoptadas oportunamente, además de dotar de herramientas y medidas tendientes a prevenir y mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y sus efectos*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

adversos en todos los órdenes y así como también no vulnerar el derecho de ascender de los agentes que se encuentra en condiciones de acuerdo a los términos de la Ordenanza N.º 2329.

En virtud de lo expuesto corresponde recategorizarse en forma automática por excepción a los agentes de todos los agrupamientos incluidos en el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes y/o Antecedentes del Decreto N.º 892/2020 y que reúnan los requisitos exigidos por la Ordenanza N.º 2329 entre el 01 de Agosto 2019 y el 31 de Julio del año 2020 ambos inclusive.

A fojas 1279 ha tomado intervención la Fiscalía Municipal mediante Dictamen N.º 211/2021 considerando que "... Implicando una excepción a una Ordenanza, la 2329, corresponde se dicte una o en su defecto, si se acredita la necesidad y urgencia evaluar la procedencia de un DNU...."

El presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83º de la Carta Orgánica Municipal.

A fojas 1286 obra Dictamen N.º 224/2021 del Fiscal Municipal sin objeciones que formular.

A tal efecto corresponde dictar el acto administrativo al respecto.

En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 14 de Mayo del presente año y registrado bajo Acta N.º 12/21 de la Comisión, se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N.º 524/21 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**ANTECEDENTES:**

Están dados por el Expediente N.º 30159-C-21 del registro del Concejo Deliberante.

**FUNDAMENTOS:**

Por Actuación mencionada en los antecedentes, se solicitó que se Promueva, por excepción, al Personal de Planta Permanente del Concejo Deliberante de Viedma, incluido en la nomina del Anexo I (de 3 a 2) y el Anexo II (de 2 a 1) obrante a fojas 8 y 9.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N.º 12/21 acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidencia haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N.º 95/21, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución de Presidencia N.º 95/21, la que como Anexo I forma parte de la presente.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se van a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se han aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.037-C-21. Concejala Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre declarar de interés municipal "El Mirador Ceferino Namuncurá" ubicado en el balneario El Cóndor.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que propone declarar de Interés Municipal "El Mirador Ceferino Namuncurá", ubicado en el Balneario El Cóndor.

**ANTECEDENTES:**

Ordenanza N° 7062.

**FUNDAMENTOS:**

**Historia:**

De la unión del Cacique Manuel Namuncurá y la cautiva Rosario Burgos, nace Ceferino Namuncurá el 26 de agosto de 1886, en Chimpay. Años más tarde, por gestión de su padre ante Luis Saénz Peña, ingresa al colegio Pío IX de los Padres Salesianos donde descubre su vocación religiosa, entendiendo que su misión en la tierra era anunciar el Evangelio a su raza.

Ceferino Namuncurá comienza sus estudios sacerdotales en Viedma en 1903. Al año siguiente Monseñor Cagliariere decide llevarlo a continuar sus estudios en Roma.

Debido a graves dificultades de salud es internado en el hospital de los Hermanos de San Juan de Dios, donde fallece el 11 de mayo de 1905, casi a los 19 años. Sus restos descansan a unos 60 kilómetros de Junín de los Andes, en el paraje San Ignacio.

El turismo religioso es un factor que realmente debemos tener en cuenta, no solo por lo que ello implica y significa, sino también por la contribución que este hace a las economías regionales.

Debemos tener en cuenta que la Ordenanza N° 7062 menciona en su Artículo 1º: La Declaración de Interés Municipal comporta el reconocimiento del Estado Municipal a determinadas manifestaciones de la comunidad, en virtud de su relevancia para contribuir a la cultura, la ciencia, la educación, el deporte, el turismo, el desarrollo productivo y la calidad de vida de la comunidad y procederá en los términos del Artículo 3º. Tal declaración implica la manifestación de la voluntad política del Estado Municipal de colaborar en el desarrollo, sostenimiento, preservación y/o difusión de determinadas manifestaciones, proyectos u obras.

El Mirador Ceferino Namuncurá es un excelente punto panorámico desde donde se puede visualizar la desembocadura del río en el mar y la hermosa villa. La comunidad residente en el Balneario El Cóndor, ha erigido como la forma de recordación permanente a Ceferino Namuncurá, un monumento, y una Capilla en ese punto panorámico.

Además de las cuestiones religiosas conocidas y apoyadas por miles de fieles, debe tenerse en cuenta que el turismo es una actividad generadora de empleo directa e indirectamente, impulsando por otra parte el desarrollo cultural, económico y religioso.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Esta propuesta pretende impulsar un corredor de turismo religioso para integrar al Balneario El Cóndor, dentro de un proyecto más ambicioso, y de esa manera, ampliar la temporada de turismo de la Fe. En la medida que las visitas a la villa marítima se realizan a lo largo del año, se podrá fortalecer todos los servicios relacionados al turismo, como gastronomía, hospedaje, transporte, entre otros.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE.** De Interés Municipal “El Mirador Ceferino Namuncurá” ubicado en el Balneario El Cóndor.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplir y archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

Hacer un Proyecto de Ordenanza para declarar de interés el Mirador Ceferino Namuncurá en el balneario El Cóndor, es uno más para que se pueda poner en valor este lugar y así contribuir al turismo religioso, al turismo en general, que es el que puede llegar a traer la economía del lugar, y ser un lugar más en la historia del balneario.

Se puede ver toda la villa marítima desde el mirador.

Sería importantísimo poner en valor esto, parquizar, hacer el asfalto, cordón cuneta; y también para que sea el "Día de Ceferino".

Es importante que esto se pueda aprobar para aportar un granito más a la villa.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto seis del Orden del Día.

Expediente número 30.096-C-21. Concejala Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre horas extraordinarias para agentes que se desempeñen en la Municipalidad de Viedma, en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca con Organismos del Estado.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Carta Orgánica Municipal.

Ordenanzas 2329 y 2362

**FUNDAMENTOS:**

*Que el personal que se desempeñan en la Municipalidad se encuentran regidos por la Ordenanza 2329, Estatuto Escalafón del Agente Municipal y la Ordenanza 2362 Estatuto del Docente*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Municipal.*

*Que cada Estatuto Escalafón prevé los agrupamientos y las categorías dentro de los mismos con su salario básico determinado y, a la fecha, y en virtud de diversas ordenanzas y normativas resultan Escalafón de Planta Permanente: Director, Sub Director y Jefe de Departamento y Categorías de la 1 a la 16, Escalafón Personal Contratado con Categorías de la 1 a la 9 y Escalafón de Personal Docente por hora cátedra y su propia normativa.*

*Que en el Municipio de Viedma, como en otras reparticiones del Estado, existen convenios marcos de colaboración y específicos de recursos humanos entre organismos públicos, denominados por usos y costumbres: adscripciones de personal.*

*Que los convenios individuales se realizan generalmente por el plazo de un año y, el empleado continúa cobrando su salario en el organismo de origen, cumpliendo funciones en la repartición que lo solicitó y adecuándose a la normativa donde se desempeña laboralmente.*

*Que por ello corresponde legislar sobre las horas extraordinarias que el personal adscrito al Municipio de Viedma podría realizar para la administración municipal, de manera que no genere inequidades con el propio personal de planta y contratado.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Los agentes de la administración pública municipal que no pertenecen al régimen de la Ordenanza 2329 y que desempeñen tareas laborales en cualquier ámbito municipal por su condición de afectación mediante convenios específicos de colaboración firmados entre la Municipalidad de Viedma y el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, podrán percibir horas extraordinarias las que en ningún caso superarán el cálculo de liquidación del salario básico fijado para la Categoría 1 del Escalafón Planta Permanente.*

**ARTÍCULO 2°:** *Queda exceptuado de lo normado en el Artículo 1° de la presente al personal comprendido en la Ordenanza 5814.*

**ARTÍCULO 3°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**DICTAMEN N° 45/21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

*La Comisión de Gobierno en reunión del día 18 de Mayo del 2021, Dictamina en Mayoría: Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02 y 03, donde los agentes de la Administración Pública Municipal, que no pertenecen al régimen de la Ordenanza 2329, podrán percibir horas extraordinarias las que en ningún caso superarán el calculo de liquidación del salario básico fijado para la categoría 1 del Escalafón Planta Permanente.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz  
Vocal Titular**

**Roberta Scavo  
Vocal Titular**

**Pedro Sánchez  
Vocal Titular**

.....  
**María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**DICTAMEN N° 46/21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Concejala Vanessa Cacho, en Comisión de Gobierno en reunión del día 18 de Mayo del 2021, manifiesta que en principio está de acuerdo con el espíritu del proyecto donde se busca regular que los agentes adscriptos no perciban, por medio del cobro de horas extras, salarios desproporcionados e inequitativos con el resto de las trabajadoras y trabajadores municipales. En la forma en que está redactado en el Artículo 1° del proyecto de ordenanza del expediente de referencia es inconstitucional porque afecta los derechos laborales consagrados en el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional (receptados de la constitución de 1949) y además al Artículo 201° de la Ley de contrato de trabajo, de aplicación supletoria al caso, porque modifica la base de calculo sobre las horas extras, afectando su naturaleza jurídica.

Creo que, para evitar afectar los derechos constitucionales de las trabajadoras y trabajadores, debemos utilizar la solución que propone el Sistema Nacional de Empleo Publico (SINEP) donde se fija un monto máximo a percibir por el total de horas extras realizadas.

Por ello, Dictamina en Minoría: Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02 y 03, sugiriendo modificar el Artículo 1° del expediente de referencia, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°:** Los agentes de la administración pública municipal que no pertenezcan al régimen de la ordenanza 2329 y que desempeñan tareas laborales en cualquier ámbito municipal por su condición de afectación mediante convenios específicos de colaboración firmados entre la Municipalidad de Viedma y el Estado Nacional Provincial y/o Municipal podrán percibir horas extraordinarias las que en ningún caso deberán superar mensualmente por dicho concepto la suma de Pesos...

Dicha suma será actualizada automáticamente junto a todo incremento salarial que se fije para la planta de trabajadores municipales y en el mismo porcentaje que dicho incremento.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Vanessa Cacho  
Vocal Titular**

**DICTAMEN N° 53/21 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Concejala Silvana Cullumilla manifiesta que el Bloque Juntos Somos Río Negro no acompaña el proyecto tratado, que si bien acompañamos la naturaleza del proyecto, ya que Juntos Somos Río Negro ha resguardado, acompañado y garantizado los derechos laborales de todos los empleados públicos de la provincia y la ciudad de Viedma, el proyecto en si carece de contenido y reglamentación necesaria para resguardar todos los espacios de la administración publica local.

La naturaleza de las adscripciones se basa en que un agente perteneciente a un organismo en el marco de un convenio de colaboración, preste funciones en otro. En dicha situación, la institución de donde proviene sera la responsable del pago de la jornada laboral ordinaria. Si se le extendiese la jornada o encomendara alguna tarea que conlleve una bonificación, esta deberá ser abonada por el órgano receptor del agente.

El pago de la hora extra realizadas por los agentes adscriptos, mas allá de estar debidamente certificadas, deben estar calculados en función del puesto de planta municipal equivalente en el que esta cumpliendo funciones el adscripto.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Los proyectos para equiparar las condiciones y oportunidades de todos los agentes públicos que estén inmersos en los beneficios de las horas extras deben tener plena contención legal, generar el beneficio para los empleados inmersos en una sola ley laboral excluyendo a otros no solo que genera desigualdad entre pares sino que además conlleva a que el Estado, protector de los derechos de los trabajadores, discrimine a los mismos por las áreas donde desarrollan su actividad.

Es menester remarcar que el Estado Municipal debe garantizar los derechos inmersos en nuestras cartas magnas, tanto el resguardo nacional exployado en el artículo 14 bis, como en el provincial, desarrollado en el artículo 40 y sus diversos incisos.

A grandes rasgos el proyecto no contiene todos los regímenes de los empleados públicos locales, generando una vaguedad en los agentes que se desarrollen bajo la órbita de la ordenanza N°2362 o en diversas actividades que puedan desarrollar los agentes de la Ordenanza N°8514 cuya facultad expresa recae en el poder ejecutivo municipal.

Juntos Somos Río Negro no solo es garante de los derechos y garantías constitucionales, sino que amplió estos derechos mediante el ejercicio cotidiano de la gestión y por eso es que no aceptara proyectos que conlleven discriminaciones y lagunas legales que afecten los derechos de los trabajadores.

Por ello, Dictamina en Minoría: Aconsejar al Plenario el rechazo al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02 y 03, donde los agentes de la Administración Pública Municipal, que no pertenecen al régimen de la Ordenanza 2329, podrán percibir horas extraordinarias las que en ningún caso superarán el calculo de liquidación del salario básico fijado para la categoría 1 del Escalafón Planta Permanente.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Silvana Cullumilla  
Presidenta**

#### **CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

**A las y los Concejales de distintos Bloques políticos**

**Ref. Pago de horas extras a agentes adscriptos de otros organismos.**

Por la presente, me dirijo a Ud. para manifestar nuestro total desacuerdo como Sindicato mayoritario de los empleados municipales, a lo planteado en un Proyecto de Ordenanza donde se intenta determinar la modalidad para usufructuar horas extras por parte de los agentes adscriptos de otros organismos a la Municipalidad de Viedma, y que sea esta última la que debe costear el pago de dichas horas.

En primero lugar, nos resulta necesario remarcar una vez más nuestro pedido de convocatoria y plena participación al análisis y debate cuando existan proyectos u acciones que involucren a la relación que orgánicamente se establece entre trabajadores municipales y la Municipalidad de Viedma, específicamente lo relacionado a status, escapafones o cualquier tipo de norma que afecte la relación entre empleados/as públicos municipales y el Estado empleador.

Es una cuestión lógica y de derecho que nosotros como trabajadores municipales nos involucremos y tengamos plena participación en cuestiones de nuestra actividad y de toda legislación que se redacta al respecto. Son espacios consagrados y que las organizaciones sindicales hemos conquistado hace muchos años en democracia, y que bajo ningún punto de vista vamos a

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

renunciar. Es materia de ustedes como Legisladores garantizar la participación de las asociaciones sindicales y sus representantes.

Respecto al proyecto en cuestión, del cual tomamos conocimiento de manera informal, nos resulta completamente desventajoso para los empleados y empleadas municipales. En tanto, que si fuera necesario la realización de horas extraordinarias en algún sector en particular y existiera la posibilidad económica del Municipio de abonarlas, debería estar disponible para ser realizadas por los propios agentes municipales, a los cuales no todos tienen acceso o se les ofrece y que, por lo general, son limitados bajo el argumento de "costo económico".

En tal sentido, si existiera la necesidad de cubrir horas extras y si no fuera suficiente el personal para cubrir la sobrecarga horaria, se debería llamar a concurso para la incorporación de personal contratado, posterior a un análisis pormenorizado y argumentando la necesidad particular de cada área. En todo caso, y esto lo expreso como parte del análisis del proyecto, si existiera la posibilidad y de ser necesaria la afectación y ampliación de la carga horaria del personal adscripto, debería ser el mismo organismo de origen quien costee el pago de las mismas como parte del convenio de colaboración. Es preciso destacar que las adscripciones son convenios de colaboración entre organismos, pero son una cuestión y conveniencia de los agentes aceptar dichas condiciones, previas a su cambio de ámbito laboral.

Avanzar con este proyecto como está planteado, sería desventajoso para las y los municipales al momento de usufructuar un cupo de horas extraordinarias siempre limitado, como así su inequidad en forma de liquidación.

También, debería analizarse la legalidad de lo que se intenta normar, existiendo -a mi entender- un sobre sueldo que devendría de la actividad en el ámbito público remunerado por dos organismos del Estado.

Por todo lo expresado, le solicito que de avanzar en el tratamiento de este proyecto se nos convoque para el análisis de consideración del mismo, todo esto evaluando si existe una verdadera necesidad de su abordaje en estos tiempos de pandemia y de la relevancia del tema.

También aprovecho esta oportunidad para invitarlos que cuando les surja la necesidad de generar proyectos en pos de las y los agentes municipales, se acerquen a la Mesa de la Función Pública que, hasta el momento, es el ámbito donde se tratan los temas relativos a la carrera administrativa municipal y donde se encuentran las representaciones sindicales y la patronal.

Sin otro particular, y quedan a su entera disposición, los saluda atentamente.

**Emilio Reckachuk**  
**Secretario General**  
**SOYEM Viedma**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Desde el Frente de Todos no habíamos visto la nota, no la tenemos y, la verdad, si somos un poquito consecuentes -que es lo que estamos pidiendo desde hace un tiempo- quiero proponer al resto de los autores y coautores del proyecto, para poder ver esa nota, para entender bien, porque no me quedó claro qué es lo que pretende el Gremio, pedir que el proyecto vuelva a la Comisión.

Me parece que acabamos de tener un momento muy emotivo todas y todos, y debemos honrar a "Coco" y al "Negro".

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Es un proyecto que puede volver a discutirse, a charlarse, a analizarse. Se están enterando ahora los autores y coautores; le pregunté a Zulma y ella tampoco había visto la nota, así que, es que hago esa propuesta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Antes de tomar la propuesta del Concejal Ruiz, nosotros pedimos que la nota estuviese en cada uno de los Bloques, y se les entregó a los Secretarios y Secretarias; entendemos que pudo haber habido alguna situación propia de lo emergente de que la nota llegó sobre la hora en el día de ayer y cómo se fue desarrollando la sesión en el día de hoy.

Está en consideración la moción del Concejal Ruiz.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Señora Presidenta, como autor del proyecto, yo sí vi la nota, yo sí la recibí.

Y voy a coincidir con esta conducción del SOYEM, por primera vez en mucho tiempo, por los motivos equivocados estamos de acuerdo.

No voy a sobre abundar acerca de mi opinión respecto a los distintos dictámenes, pero no tendría problema en que vuelva a Comisión, sobre todo, a partir de que dice que si le "pagáramos horas extras a un empleado municipal -según el Sindicato "mayoritario", como se arrojan acá- es un sobre sueldo que podría devenir en una doble percepción por dos organismos del Estado", dice SOYEM.

Así que, no tengo ningún problema que vuelva a Comisión y seguirlo debatiendo.

No coincido con las formas de los dictámenes, pero no tengo problemas de seguirlo debatiendo, porque esto no es una norma para potenciar de que algo pase, queremos legislar algo que está pasando.

Así que, no tengo ningún problema en seguir analizando el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Más allá del dictamen de minoría de nuestro Bloque, quiero agregar dos cuestiones que son netamente de política y de gestión, y quiero ser consecuente con lo que hemos venido planteando con respecto a que cuando se tratan temas de relaciones laborales nosotros entendemos que debe ser en el ámbito natural que es entre la representación de los trabajadores y su patronal, que en este caso es el Poder Ejecutivo, estamos convencido de eso y, además, entendemos que en una situación de catástrofe, de crisis como la que estamos viviendo, y así se ha planteado a nivel nacional, a nivel provincial, a la hora de que los Estados deben afrontar y tomar definiciones que a veces requieren urgencias, celeridad ante la situación que estamos viviendo, entendemos que querer tratar un proyecto como si estuviéramos en la normalidad cuando no lo estamos, y sacarle facultades al Poder Ejecutivo del manejo de los recursos humanos, es un error político.

Por lo cual, vamos a mantener el planteo del dictamen y vamos a solicitar el tratamiento y votación y, en todo caso, sugeriremos que este debate vaya a su ámbito natural que es la representación de los trabajadores con su patronal.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

En principio, antes de ir al tema en cuestión, en este Recinto alguien ha pedido que quien habla esté de manera presencial.

Quiero recordarles que la determinación que hemos tomado es por motivos que ustedes bien conocen. Pido, por lo tanto, que se respete el derecho de este Bloque de hacerlo de esta manera, más cuando la decisión está basada en proteger la salud de personas mayores de las cuales estoy a cargo, y aprovecho también para agradecer la predisposición y el trabajo de las y los trabajadores del Concejo Deliberante para que esta sesión sea posible, a pesar de las dificultades.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Ahora sí, yendo al proyecto en cuestión, luego de haber analizado detenidamente este proyecto y también consultado con algunos de los representantes gremiales, entendemos que es necesario sentarse a trabajar en un nuevo proyecto.

En el Bloque que represento, entendemos que en nuestro Municipio las horas extras deben ser realizadas por el personal municipal, sólo como último recurso y con carácter excepcional, las mismas deben ser efectuadas por agentes adscriptos.

En el marco de esta excepcionalidad, los agentes adscriptos no debieran percibir por medio del cobro las horas extras, salarios desproporcionados e inequitativos con el resto de las trabajadoras y trabajadores municipales.

Observamos, además, como dijimos en el dictamen, que el Proyecto de Ordenanza es marcadamente inconstitucional ya que afecta los derechos laborales consagrados en el artículo 14 Bis de la Constitución Nacional, receptados de la Constitución de 1949, y también del artículo 201° de la Ley de Contrato de Trabajo de aplicación supletoria, ya que se modifica la base de cálculos sobre las horas extras que le corresponden a cada trabajador y trabajadora aceptando su naturaleza jurídica, estamos hablando de los agentes adscriptos.

Si se pagan horas extras, debe hacerse tomando como base su salario normal y habitual. Por lo que, para no modificar la base de cálculos, entendemos que se debe establecer un tope en la cantidad de dinero a percibir en concepto de horas extras, manteniendo su remuneración como base de cálculos para las mismas.

Esta manera de abonar las horas extras al personal adscripto es la establecida en el SINEP, Sistema Nacional de Empleo Público, donde claramente se fija un monto máximo en dinero a percibir por horas extras.

Además, debería estar especificado también que si en el régimen legal del organismo de origen del trabajador adscripto no se permite el pago de horas extras, tampoco entonces las puede percibir en el Municipio.

Nada dice el proyecto sobre qué pasa en el caso en que el trabajador adscripto en su tarea de origen tenga una jornada legal mayor que la del Municipio, y cabe preguntarse entonces: ¿a partir de cuándo puede pagar horas extras? ¿Luego de cumplir las 6 horas del empleado municipal o de las 7 u 8 horas que tiene fijadas en el trabajo original?

Otra cuestión para tener en cuenta es ¿quién debe pagar las horas extras de los agentes adscriptos, si la Municipalidad o el organismo de origen?

Nos preocupa porque no se ha hecho un análisis profundo, entiendo que se quiera pasar a Comisión porque tampoco han sido consultados a los gremios, a los trabajadores municipales, y que tienen mucho para aportar. Y desde nuestro Bloque, también invitamos a trabajar en Comisión en un nuevo proyecto, fundamentalmente, escuchando a representantes de las y los trabajadores municipales que hasta ahora no han sido escuchados.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Voy a mantener la posición de que vuelva a Comisión, pero quiero contestar algunas cuestiones porque soy el autor del proyecto y parece que mi proyecto es un desastre, que es inconstitucional.

Yo les voy a decir una cosa, no hace falta que me explique ningún Concejal lo que es la Ley 838 de la Legislatura porque fui Director de Recursos Humanos de la Legislatura, sé el tope de "hasta 8 horas" que tiene que trabajar un empleado legislativo. Lo conozco perfectamente; sé el régimen de

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

suelo adicional que la Legislatura puede pagar a personal adscripto de otros organismos de la propia administración pública cuando llega a la Legislatura. Pero, ¿saben qué? una de las cuestiones que está clara jurídicamente es que cuando uno acepta una adscripción, que no es obligatoria, a nadie lo pueden obligar a irse de un organismo, tiene que haber un acuerdo tripartito, de los titulares de cada uno de los organismos más el propio empleado; cuando uno llega a otro organismo empieza a regir la propia normativa del organismo receptor de origen. Entonces, no hay que hacer una clase de derecho público equivocado o decir cualquier sandez, o escribir notas de cualquier cosa; lo digo porque el propio dictamen de Juntos Somos Río Negro dice: "los empleados deberían percibir si son adscriptos lo mismo que la categoría del empleado que tiene al lado", eso es desconocer que hay tantas categorías como empleados hay en cada uno de los sectores. No sé de qué están hablando, no sé quién escribió eso, espero que no lo haya escrito ninguno de los Concejales porque es un desconocimiento supino de lo que pasa adentro del Municipio. "Un puesto equivalente" ¿a cuál?; tenemos Inspectores de Categoría 3, Inspectores de Categoría 9, Inspectores de categoría 14, ¿a cuál Categoría?

Este proyecto lo único que hace es poner un límite máximo que lo puede determinar el organismo receptor, ¿saben por qué? porque es el que lo administra, es el que toma la decisión. No tiene ninguna obligación el empleador de otorgar horas extras, ni tiene tampoco ninguna obligación el empleado de aceptarlas, se vuelve a su organismo de origen si no las quiere.

Por lo tanto, este Proyecto de Ordenanza que es muy concreto y, además, a mí me llama mucho la atención el dictamen de Juntos Somos Río Negro acerca de la Ley 2362 que es del Estatuto Docente. ¿De qué horas extras están hablando? ¿De qué hablan? si son horas cátedras. No conocen nada; no conocen la propia legislación en la que están. No sé quién escribió eso. Yo quiero pensar que no lo escribió nadie de acá porque sería una vergüenza, estoy seguro que no.

Lo único que queremos con este proyecto es poner un tope, no para que no se puedan pagar horas, que se puedan pagar pero dentro del propio organismo. Por eso, el artículo 1º dice: "hasta la máxima categoría". ¿Quién dijo que le tienen que pagar horas extras sobre el básico de la Categoría 1?. No tengo problema, damos el debate; ¿quieren que les diga cuánto está cobrando de horas extras un Inspector con 25 años de servicio al lado de un adscripto que llegó hace 6 meses? No les voy a decir el número, les voy a decir el doble y en algunos casos el triple, por la misma tarea. Entonces, no me vengan con la Ley de Contrato de Trabajo, porque también uno de los hito de la Ley de Contrato de Trabajo es: igual remuneración por igual trabajo.

No puede ser que eso esté pasando acá en la Municipalidad de Viedma, porque no pasó nunca, es la primera vez que pasa. No escondamos todo en la pandemia, reconozcamos que hay cosas que se fueron de mambo, que se pasaron de velocidad, y acomodémoslo. Porque ¿saben lo que pasa? es muy injusto que cada vez que se negocia y se trabaja con los gremios municipales en la Mesa de la Función Pública y se pacta un salario, y finalmente se llega a un salario, que es el salario mínimo municipal, que es lo mínimo neto que se tiene que garantizar para un empleado municipal, tengamos adscriptos cobrando horas extras dos veces ese mismo salario.

Entonces, creo que hay un desconocimiento de algunas situaciones. Si quieren, lo seguimos debatiendo en Comisión, pero no querramos complicar cosas que son muy sencillas, acá no hay grises, esto es blanco o negro. Si esta no es la solución que me digan cuál es, no tengo problemas en seguirla debatiendo, pero no estamos hablando de cosas potenciales que van a pasar, estamos hablando de cosas que están pasando.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Quiero pedir un cuarto intermedio, Presidenta, porque me quiero comunicar con la titular de la Bancada oficialista y con la Concejala Cacho porque no me quedó en claro cuál fue la propuesta de la Concejala.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el pase a cuarto intermedio. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 12:10 horas.

**-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 12:30 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Continúa la sesión.

Tenemos la moción del Concejal Ruiz de vuelta a Comisión.

Se va a votar la vuelta a Comisión del proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la afirmativa para dar tratamiento al proyecto en este momento, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Vamos a dar tratamiento al proyecto.

Hay tres dictámenes.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Perdón, Presidenta, se da el tratamiento y se acepta o se rechaza. No hay muchas vueltas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Si vamos a tratar el proyecto, que se ponga en consideración así podemos debatir el proyecto.

Lo que se votó fue la moción de pase a Comisión. Si no se votó que pase a la Comisión, debatamos el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Gracias, Señora Presidenta.

Es un proyecto muy sencillo, es un proyecto que no requiere consulta obligatoria del Ejecutivo porque no tiene ningún tipo de erogación, sino que al contrario, en virtud de la realidad de lo que se está liquidando hoy, lo que vamos a hacer es ahorrarle dinero a la Municipalidad. Este es un proyecto que ahorra dinero, no que gasta dinero.

La situación que está pasando hoy es la siguiente: tenemos adscriptos de otros organismos, y ustedes saben perfectamente -no se lo tengo que aclarar- que los sueldos básicos de algunos de los organismos, especialmente provinciales o nacionales, son superiores a muchos de los básicos que hoy tiene la Municipalidad de Viedma.

Obviamente, una persona adscripta es una persona que va de un organismo, en este caso viene a la Municipalidad, se pone a disposición laboralmente bajo la normativa de Recursos Humanos que maneja la Municipalidad de Viedma, y lo que está pasando es que cuando se liquidan las horas extras para estas personas cuyos básicos son superiores a los del empleado municipal, se están calculando las

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

horas extras sobre los básicos del sueldo original que le sigue pagando el organismo de origen. Esto, lo que genera es un gasto brutal para la Municipalidad. En primer lugar, priva al empleado municipal de poder hacer las horas extras y de poder aumentar su salario. En segundo lugar, la Municipalidad puede reglamentar cómo quiere o no pagarle a sus empleados; no es una obligación del Estado Municipal otorgar horas extras, ni tampoco es una obligación del empleado de aceptarlas. Es, simplemente, lograr una equidad en las liquidaciones.

Fíjense que el proyecto no dice que una persona adscripta a la Municipalidad de Viedma, que trabaja con diez empleados, de los cuales el promedio de las categorías de esos diez empleados me da que es Categoría 6, entonces, si hace alguna hora extra le tengo que pagar sobre Categoría 6. Lo que dice el proyecto es que si quieren pagarles horas extras, en ningún caso deberá superar la Categoría 1, que es la categoría máxima de la Municipalidad de Viedma. ¿Qué quiere decir esto? ustedes saben que hay un montón de categorías en el marco de cada uno de los Escalafones, pero en ningún caso se puede pagar más que lo que ganaría el que tenga la máxima categoría de la Municipalidad de Viedma. O sea, la máxima categoría, que es la Categoría 1, ningún empleado que venga adscripto debería estar ganando más que ese empleado que tiene Categoría 1 y que, además, le llevó muchísimos años y que tuvo que rendir mucho tiempo para llegar a esa Categoría 1.

¿Qué es lo que está pasando hoy? Lo que está pasando hoy es absolutamente lo contrario, viene una persona que llegó hace 5 días, trabajó el primer mes y termina cobrando dos y hasta tres veces más porque se le está haciendo liquidaciones de horas extras sobre los básicos originales que son mucho más altos.

Imagínense que nosotros tenemos sueldos de empleados municipales que no hacen ningún tipo de horas extras, que son de \$ 40.000 y, al lado tiene una persona que además de cobrar \$ 80.000 en su lugar de origen, cobra otros \$ 60.000 por la Municipalidad de Viedma.

¿Ustedes saben que tenemos adscriptos que han cobrado más de \$ 120.000 en el mes de diciembre, entre horas extras, más el sueldo original que tienen en su organismo de origen, más el aguinaldo que le pagan en su organismo de origen?

Tenemos adscriptos que en diciembre cobraban horas extras, más que lo que cobra un Secretario, solamente de horas extras.

Entonces, qué estamos diciendo nosotros, estamos reglamentando eso y poniéndole un tope. El tope es "hasta", que no puede superar la Categoría 1; le quieren pagar la Categoría 3; 4; 6; la 9, es una decisión del Poder Ejecutivo que es quien administra. No le gusta las condiciones a la persona que viene adscripta, que se vuelva a su lugar de origen. Pero lo que no se puede seguir haciendo es tener un empleado que haciendo la misma cantidad de horas extras y que ni con su sueldo ni con las horas extras gana lo mismo que el adscripto con las horas extras que se le pagó un mes. Es una inequidad absoluta y, particularmente, yo no la conocía, no sabía que se pagaban horas extras a adscritos con ese tipo de salarios.

El tema es si el lugar de origen donde viene, como es el ejemplo de la Ley 838 de Legislatura, que dice que puede trabajar hasta 8 horas y cuando viene a la Municipalidad de Viedma se trabajan 6 horas, y una vez que venís a trabajar y te ponés a disposición del Municipio ya es una evaluación diferente que hay que hacer.

Simplemente, nosotros lo que estamos haciendo es poniendo un tope para lograr un equilibrio entre los distintos empleados. Probablemente un adscripto venga a cumplir una función y por eso se lo ha aceptado y se lo ha incluido y requiera hacer alguna hora extraordinaria, lo que sí debiera tener es una lógica que no exceda al máximo de la categoría que tiene el Estatuto-Escalafón de la Municipalidad de Viedma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No es anticonstitucional, como se planteó acá, porque los convenios de adscripción son voluntarios y requiere de la voluntad del titular del organismo de origen, del titular del organismo de recepción y del propio empleado. Cualquiera de esas partes puede dar por finalizado el convenio, y las condiciones son las que queremos legislar en este momento, por lo tanto, una persona que venga en esas condiciones tiene que poder aceptarlo y, si no le gusta, tiene que quedarse a donde está o volverse.

Simplemente, lo que estamos haciendo es una reglamentación. Para aquellos que tengan algún tipo de duda jurídica, les puedo asegurar que he tenido el máximo asesoramiento legal que la Municipalidad pueda tener.

Entonces, no tratemos de hacer difícil lo que es sencillo.

Si la voluntad de esta administración es negarle aumento a los trabajadores municipales pero pagarle \$ 60.000, \$ 70.000 y hasta \$ 80.000 de horas extras a los amigos, es una cuestión de decisión política pero desde el punto de vista objetivo es inadmisibles.

Por eso, digo que la nota de SOYEM me llama mucho la atención porque parece que estamos habilitando para que algo pasara, o en el SOYEM se hacen los tontos o ignoran que esto está pasando desde hace un año y medio. Fíjense que la nota de SOYEM habla de "doble sueldo", que sería inadmisibles, bueno, tiene tarea para el hogar el sindicato, porque tenemos seis, siete, ocho, nueve, diez casos y muchos meses consecutivos.

Entonces, simplemente, lo que queremos hacer es ordenar esto y poner un tope, y al que no le guste que se quede en su lugar de origen, que acepte las reglas del juego y las reglas del juego es respetar al empleado municipal, ¿cómo se lo respeta? respetando el Estatuto-Escalafón. Por lo tanto, una manera de respetarlo es que nadie debería ganar más que el propio empleado municipal cuando hace horas extraordinarias. Su sueldo de origen es su sueldo de origen, me parece muy bien, tuvo suerte de tener un sueldo original que sea mayor que el de los empleados municipales, pero ante una situación extraordinaria y variable como es una hora extraordinaria, no podemos decirle que el empleado municipal vale menos que ese que vino y que, además, le va muy bien en su lugar de origen. Su trabajo no vale menos, su trabajo vale lo mismo, y te hablo de la Categoría 1. La mayoría no están en la Categoría 1, hay un porcentaje mínimo de gente que llegó a la Categoría 1 con años de trabajo, pero a un Categoría 1 decirle que su trabajo vale la mitad o un tercio que la persona que llegó hace 60 días, creo que no corresponde.

Tengo ejemplos de montos que dan vergüenza, no por la persona que los cobra, me da vergüenza por las personas que están al lado que no los cobran.

Esta es una posibilidad de la voluntad política de saber si administramos los recursos humanos de todo el Municipio, favorecemos a algunos; da la casualidad que la mayoría vienen de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, organismo que presidió el propio Intendente años anteriores; ustedes conocen que los salarios son mucho más altos.

Es una situación que lo que se puede hacer es topearla, ponerle un tope, no estamos diciendo nada malo ni estoy juzgando el trabajo de las personas que lo hacen. Equilibrio en las finanzas, para eso estamos nosotros acá.

En todo caso, aprovecho la carta del SOYEM y decirle a la gente del SOYEM que presenten las denuncias correspondientes. Yo le voy a exigir al SOYEM que hagan las investigaciones y presenten las denuncias que correspondan, si es sobresueldo, si es doble percepción como dicen, no lo digo yo, lo dice el SOYEM, y que se informen un poquito más de lo que está pasando en la administración porque ellos dicen que conocen la realidad del empleado municipal, evidentemente, esta es una realidad que desconocen.

Gracias.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

- La Señora Concejala Cacho se encuentra de manera virtual. (Problemas técnicos en el audio).

...la falta de constitucionalidad; la necesidad de elaborar un nuevo proyecto que reglamente el régimen de las horas extras de los trabajadores adscriptos, no solamente sobre un tope económico. Es por eso, que este Bloque rechaza esta proyecto y asume el compromiso de trabajar en uno nuevo y de una nueva solución a este problema con la participación de todos los sectores involucrados.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Concejala, le pido que aclare lo que manifestó al principio con respecto a su dictamen.

Creo haber entendido que levantaba el dictamen.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Sí, levanto el dictamen, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Seguramente va a haber tiempo para seguir trabajando en este tipo de proyectos junto a los gremios.

Yo no compartía tanto la cuestión que plantea el SOYEM, pero es un gremio mayoritario y hay que respetarlo, que prácticamente plantea que no se les den horas extras a los adscriptos.

Me tocó hace muchos años ser delegado gremial, y siempre entendí que hay máximas, que tienen que ver con: igual salario, igual remuneración; igual remuneración, igual salario. Igual trabajo, igual tarea. Si desarrollamos la misma tarea en la Municipalidad de Viedma deberíamos cobrar lo mismo.

El adscripto a veces tiene buena suerte o mala suerte, de acuerdo a lo que arrastra, que es su salario, pero en las horas extras que se pagan para hacer la misma tarea debería abonarse lo mismo.

Este es un proyecto que, simplemente, desde el punto de vista del Frente de Todos tiene que ver con el cuidado de los recursos que son de todas y todos los viedmenses. No son los recursos del Intendente Pesatti. Evidentemente, el Intendente confunde el rol institucional de administrar los recursos públicos de la ciudad de Viedma con alguna cuestión eminentemente política, y es por eso que nadie pone en tela de juicio la tarea que puedan realizar estos trabajadores que han venido adscriptos, pero sí la comunidad de Viedma me hace saber que muchos de ellos han transitado campañas electorales enfundados en sus remeras verdes junto al Intendente y, oh casualidad, hoy son premiados con muchísimo dinero en comparación con lo que ganan nuestros trabajadores municipales, que cada vez que comenzamos a sesionar les agradecemos todo el esfuerzo que realizan y cómo enfrentan el Covid, y les pedimos a las autoridades sanitarias que los tengan en cuenta y los vacunen, pero a la hora de abonarles las horas extras ganan muchísimo menos que aquellos que, reitero, pueden realizar una buena tarea, pero da la casualidad -y esto la comunidad de Viedma lo tiene que saber- transitan las mismas filas políticas que Pedro Pesatti; el Intendente que se jacta de amar a su ciudad hace un mal uso de los recursos que le toca circunstancialmente administrar, porque nos viven diciendo "nosotros ganamos y hacemos lo que queremos", es verdad, han ganado la elección con muy pocos votos, en una elección que fue muy poca gente a votar, pero la han ganado y circunstancialmente les toca administrar. Pero administrar los recursos del Estado requiere de una responsabilidad enorme, no es que pueden hacer lo que quieran; no es que se puede andar comprando Drone por Dos Millones de Pesos, o

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

pagando \$ 80.00, o \$ 60.000, o \$ 90.000, o \$ 55.000, o \$ 45.000 de horas extras a gente que milita, o que ha trabajado con nosotros, o que es amiga, o que es familiar, o que porta le mismo apellido que nosotros.

El otro día, cuando hablábamos del proyecto, el Concejal Bichara me decía que el Intendente había detectado esta situación y que había pedido que se corrigiera. Yo le decía al Concejal que yo había visto que esto continuaba; seguramente el Intendente va a corregir esta cuestión y va a comenzar a cuidar los recursos de todos los viedmenses, que hacen un esfuerzo enorme en pagar las tasas para que administre un Intendente como tiene que hacer: brindando servicios a la comunidad, no brindándole recursos económicos a aquellos que lo acompañan en su senda o en su derrotero político.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - No quiero que una charla particular genere una confusión semántica de lo que uno dice.

Soy un convencido del tino, de la responsabilidad que tiene el Intendente Pedro Pesatti en la gestión. En función de eso, ratifico que de haber alguna cuestión que se tenga que corregir, se corregirá. A eso me referí y lo ratifico.

No creemos que tengamos la verdad absoluta, ni tampoco somos verdugos de los trabajadores municipales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Muchas veces se puede ser verdugo de alguien por acción o emisión. Cuando les sacamos un recurso que legítimamente los compañeros trabajadores de SOYEM plantean acá, que se les den las horas extras a aquellos que tienen su legítimo derecho que son los trabajadores municipales de origen, estamos siendo verdugos de ellos.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Habiendo retirado la Concejala Vanesa Cacho el dictamen, se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - No ha sido aprobado el proyecto.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Expediente número 30.146-C-21. Concejal Pedro Sánchez. Proyecto de Ordenanza sobre modificar Ordenanza N° 8449.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Art. 14, 20, 23, 38 de la Carta Orgánica de Viedma  
Ordenanza 8449

**FUNDAMENTOS:**

*Nuestra Ciudad tiene un gran compromiso con la inclusión de todos los habitantes con el acceso de oportunidades y el desarrollo igualitario como también el comportamiento solidario de la ciudadanía conforme a las necesidades de los mismos.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Las políticas sociales deben estar basadas en la defensa de sus derechos prestando atención a determinados sectores de la población, dentro de ellos encontramos a las personas de más 60 años, grupo reconocido por la Organización Mundial de la Salud como adulto mayor.*

*Sabemos que el envejecimiento puede constituir una causa de vulnerabilidad cuando las personas mayores encuentran dificultades especiales en sus capacidades funcionales para ejercer sus plenos derechos.*

*Si bien la esperanza de vida ha aumentado significativamente en la 1/2 del Siglo XX, hay un gran porcentaje de esta población mayor que sigue expuesta a la vulneración de sus derechos.*

*También ocurre con las personas con discapacidad o movilidad reducida que para garantizar sus derechos en sus ejercicios plenos requiere de políticas públicas activas y ajustes razonables por parte de los Estados en sus distintas jurisdicciones. Derechos con carácter constitucional mediante Ley 27044 que incorpora la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

*Se requiere también protección del Estado a las mujeres embarazadas, prestando atención, previniendo y evitar su vulneración durante la etapa de gestación.*

*Estos grupos de personas referidas necesitan del acompañamiento mediante el dictado de normativas que hagan necesario lograr la atención en establecimientos públicos y privados.*

*Actualmente la prioridad de atención por las características de la misma es de orden moral, educativo, de buenas costumbres, y ocurre principalmente en reglas internas de buen trato en los supermercados y entidades bancarias principalmente.*

*Muchas personas actúan solidariamente, pero también en algunas situaciones nos topamos con falta de empatía y tolerancia en el trato a personas mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas.*

*Sabemos que hoy en día se realizan largas colas, donde nuestros ciudadanos deben estar a la intemperie cuando asisten a estos sitios.*

*Si bien en el año 2020 se aprobó la Ord. 8449 donde se prioriza a los adultos mayores de 60 con el horario de 11 a 13 hs para su atención, en este contexto actual de pandemia y donde las medidas de distanciamiento vigentes y necesarias extienden los tiempos de espera, dicha prioridad debe abarcar a mujeres embarazadas y personas con discapacidad y esto debe ser acompañada de concientización masiva.*

*Que al fin de evitar momentos de incomodidad entre los asistentes debe ser obligatorio la exhibición de carteleros que señale la atención de estas personas en forma de pictograma para que el mensaje sea esquemático, inclusivo, visible y claro. Dicha cartelera será establecida por el Poder Ejecutivo Municipal a través de la reglamentación.*

*Las medidas adecuadas en los espacios colectivos implica asumir deberes de solidaridad, respeto mutuo y tolerancia.*

*Que ante esto se debe adecuar e incorporar a la atención prioritaria las mujeres embarazadas y las personas con discapacidad sin horario establecido.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** 1-Modificar el Art. 1 de la Ordenanza 8449 que quedara redactado: establecer la

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

obligatoriedad en la Ciudad de Viedma de otorgar prioridad de atención a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, y mayores de sesenta (60) años en todos reparticiones y establecimientos públicos sean de carácter municipal, provincial y/o nacional como en todos los establecimientos privados que brinden atención al público a través de cualquier modalidad.

A los efectos de la constatación de dichas personas: cuando no sea evidente el estado de embarazo, el certificado de médico; Certificado o Carnet Único de Discapacidad para las personas con discapacidad y documento de identidad para las personas mayores de 60 años.

*Esta enumeración no es taxativa.*

2-Incorporase como Art. 2 : Exceptuar a aquellas dependencias que en forma permanente o transitoria atienden tramites relacionados específicamente con las personas enunciadas precedentemente.

3-Modificar el Art. 3 que quedara redactado: Todas las reparticiones y establecimientos públicos y privados deben arbitrar los medios necesarios a fin de propiciar una adecuada difusión de la norma y exhibir la carteleria que indique que el lugar brinda atención prioritaria a las personas pertenecientes a estos grupos.

- 4: El Poder Ejecutivo Municipal instrumentara las medidas pertinentes, para garantizar la difusión presente, en todos los establecimientos públicos y privados que presten atención al publico.

-5: Incorporar como Art 4 :Dicho incumplimiento será sancionado con multa del inc 3 del art 42 de la Ord. Tarifaria 8525 .

-6: Derogar los Arts. 2 y 4 de dicha Ordenanza

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

En principio, quería agradecerle a la Secretaría Parlamentaria y a la Dirección Parlamentaria porque hicimos unas modificaciones para encuadrar un poco mejor el proyecto. La idea era encuadrarlo para que no se perdiera la numeración de una ordenanza que habíamos sancionado por unanimidad en el marco de la pandemia, de autoría del Concejal Walter Dalinger.

Claramente, en ese momento nosotros lo que aprobamos era un régimen transitorio para la tercera edad vinculado al tema del Covid; la prioridad de atención a las personas de la tercera edad.

Me parece a mí que todos estos meses de confinamiento y se han dado algunas situaciones que han agravado un poquito ese cuadro acerca de la espera en la vía pública, y sobre todo en esta época, que excede a la gente de la tercera edad. En ese momento cuando sancionamos hablábamos de los Supermercados como parte de los comercios que prácticamente eran esenciales, pero no hace falta que les diga cuando vemos las colas en el Correo Argentino; cuando vemos las colas en las empresas que hacen cobranzas. Particularmente, recibí un reclamo de un titular de una de esas empresas de cobranzas que está sobre la calle Buenos Aires, diciéndome que tenía muchos inconvenientes porque la gente por

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

el tema del fastidio de las grandes colas estaban siendo irrespetuosos no solamente con la gente de la tercera edad, que no les cedían pasar en primer lugar, sino que se estaba repitiendo esto con mujeres embarazadas, con madres con niños, inclusive, hasta cuando los propios titulares querían hacer pasar y adelantar a estas personas eran insultados por las propias personas.

La idea nuestra como Concejales no es tratar de regular todas las cuestiones vinculadas a las conductas de las personas, pero sí hemos perdido el respeto; si no se entiende la situación, me parece a mí que hay que tratar de brindarles garantías y derechos a personas discapacitadas, a personas de la tercera edad, a madres embarazadas, a madres con niños. Entonces, hace que la ordenanza original del Concejal Dalinger no desaparezca, sino, que se amplíe. Y que se amplíe más allá de la pandemia, y esto quiero decirlo para que se entienda: cuando uno va al Supermercado y ve que hay una caja destinada para mujeres embarazadas, es una decisión empresarial, podrían tenerla o no. Pero la situación más grave hoy la tenemos en la vía pública, porque hoy las colas son en la vía pública, son en nuestras veredas, es dominio público y es municipal.

Entonces, me parece a mí que legislar y darles prioridad a estas personas y no en la pandemia, sino, para siempre. No sé si ustedes han pasado por el Fioravanti en estos últimos días, están vacunando con segunda dosis a personas de la tercera edad, ¿vieron lo que fue el día de ayer? frío, lluvia y la gente estaba esperando. Es bastante rápido y también hay que decirlo, pero eso mismo también pasa en un montón de comercios que tenemos en la ciudad. Entonces, creo que no correspondería que eso siga sucediendo.

Si alguna vez aprendemos como sociedad y estamos dispuestos a tener esos gestos: a ceder un lugar, a ceder un asiento, probablemente de esta ordenanza nadie se acuerde, pero mientras tanto les va a servir y mucho a aquellas personas que les toca ser responsables de esos servicios o de esos comercios para decir: "Señor pase usted, señora pase usted" y si alguien se enoja le diga: "Yo tengo esta normativa que sancionaron los Concejales de la ciudad de Viedma y me permite hacerlo, así que, si está enojado vaya a pelearse con los Concejales", y estamos dispuestos a pelearnos si alguien viene. No hay ningún problema.

Simplemente es eso, y respetando la ordenanza original de Walter Dalinger y, seguramente, si Walter hoy estuviera acá lo hubiese ampliado él.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Las modificaciones ya fueron incorporadas al expediente.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.161-C-21. Concejales Cévoli, Cullumilla, Magnanelli y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre adherir a la Ley Provincial N° 3396 (Régimen de regularización dominial dispuesto por Ley Nacional N° 24.374).

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:**

- **Ley Provincial N°3396.**
- **Ley Provincial N°5499**
- **Ley Nacional N°24.374 .**

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Ley Nacional N° 24.374, sancionada en septiembre de 1994, introduce una nueva creación legislativa en el régimen de los derechos reales argentino. A través de un régimen de regularización de la titularidad de dominio de inmueble de escasa valuación fiscal, procura dar solución a un problema de singular importancia social como es el de la vivienda; mediante la incorporación de una nueva figura legal.

Esta, instituye una modalidad de prescripción adquisitiva de dominio de corte notarial; combinando la certeza jurídica que actos de esta naturaleza importan, con un procedimiento extrajudicial rápido, sencillo, y de bajo costo para el requirente. Esto, lejos de ir en desmedro del derecho de los titulares de dominio originales, quienes conservan todas las acciones legales para oponerse, contribuye al ordenamiento dominial y a la realización de un fin de utilidad general.

Y ello porque, al consolidarse el dominio en cabeza de poseedores legítimos, se regulariza también la situación tributaria-catastral del inmueble, dando al Estado provincial y/o municipal nuevas obligaciones al pago de tasas, contribuciones e impuestos.

La Ley Nacional N° 24.374 es de orden público, delegando en las provincias la posibilidad de dictar las normas legales necesarias para implementar el sistema. Consideramos que la realidad dominial de nuestra provincia requiere.

En nuestra Provincia mediante la ley N°3396 sancionada en el año 2000 como su reciente modificación llevada adelante en la Ley N°5499, avalan la necesidad de seguir profundizando las políticas públicas para dar respuesta a las necesidades sociales estructurales contribuyendo al afianzamiento de la función social de la propiedad.

Esta Ley otorga la posibilidad a los Municipios de adherirse a fines de generar mayor celeridad y certeza a los procesos de escrituración, contribuyendo a las políticas de acceso a la tierra que el Gobierno Municipal tiene como eje de la gestión.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Adherir en todos sus términos a la ley provincial N° 3396 que establece el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la Ley Nacional N°24374 en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejál Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Voy a ser breve, Señora Presidenta, para no extender más esta sesión de por sí extendida.

Ratificar el compromiso que este gobierno, el gobierno de Pedro Pesatti, tiene para poder dotar de suelo urbano, para poder mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas que integran nuestra comunidad.

La adhesión a la llamada Ley Pierri, es un paso más en ese sentido, porque permite la

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

regularización dominial de quienes hasta ahora no han podido hacerlo por diferentes cuestiones administrativas y legales, que imponen trabas a esos procesos de regularización.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - La adhesión que estamos haciendo desde el Concejo Deliberante con respecto a la Ley Pierri, no hay problema, eso es una decisión política, no tiene ningún efecto práctico porque ya había adherido la Provincia de Río Negro y las regularizaciones dominiales son provinciales.

Son muy poquitos los casos, pero como se adhirió a nivel provincial y la mayoría la tiene el Partido del gobierno; cayó un rayo en el Concejo Deliberante y también hay que adherir. No hay ningún problema pero para no hacer tantos fuegos artificiales, la verdad, no tienen ningún efecto práctico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Primero, para agradecerle a Pierri, un gran dirigente del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, de lo mejor que hemos tenido y ha hecho mucho para la Provincia. Ya no es actualmente dirigente, con lo cual, seguramente las Concejales y los Concejales no van a tener problema y van a acompañar el proyecto.

Segundo, otro reconocimiento porque en la Legislatura de Río Negro a pesar de lo que dice Sánchez de que ustedes solo presentan proyectos que tienen que ver con el Bloque de Juntos Somos Río Negro, este es un proyecto de Frente de Todos, de los Legisladores Martín y Marinao, así que, les agradecemos desde el Frente de Todos que lo hayan presentado y en eso sí tiene razón Sánchez, poco se puede hacer, pero es un gesto más con la adhesión.

Así que, desde el Frente de Todos adelantamos nuestro total acompañamiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Muchas gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Expediente número 200.508-D-21. Desarrollo Territorial Hábitat y Obras Públicas. Sobre solicitud de parcela para el Círculo de Oficiales de la Policía de Río Negro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por Expediente N.º 200508-D-2021 registro del Poder Ejecutivo Municipal, Ordenanza 3325/96

#### **FUNDAMENTOS:**

*Mediante la nota obrante a fs. 2 del Expte. de los antecedentes, la Asociación Civil denominada "Círculo de Oficiales" de la Policía de Río Negro solicita la cesión de un terreno destinado a construir un edificio para desarrollar las actividades propias de la asociación civil, con la intención de incluir en el proyecto una prestación de servicio a la comunidad.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Desafectar de su condición de Espacio Verde a la parcela 19A de la manzana 814 de la sección A, ubicada en la calle Las Violetas entre Las Margaritas y Los Crisantemos.

**ARTÍCULO 2º:** Afectar a la parcela 19A de la manzana 814 de la sección A como Reserva Fiscal.

**ARTÍCULO 3º:** Ceder con cargo a la Asociación Civil denominada “Círculo de Oficiales” de la Policía de Río Negro, la Reserva Fiscal correspondiente a la parcela 19A de la manzana 814 de la sección A, con una superficie de 735,94 m<sup>2</sup>. El cargo que se establece es de construcción de un edificio destinado a la sede social y administrativa de la asociación civil, el proyecto debe incluir una prestación de servicio a la comunidad.

**ARTÍCULO 4º:** La cesión del inmueble identificado en el artículo 3º de la presente se efectúa con el único y sólo propósito de construir el centro citado.

El proyecto deberá contar con los planos visados por el municipio para su ejecución ajustándose a las normas previstas para la zona en el Código de Edificación y Código urbano de la ciudad de Viedma en cuanto parámetros urbanos, usos del suelo, etc.

Se establece como condición necesaria respetar un retiro de frente de 5 mts. dejando el sector frentista a calle las Violetas como Espacio Verde abierto, tratado paisajísticamente y de acceso a la comunidad, quedando el mantenimiento a cargo de la asociación.

**ARTÍCULO 5º:** La Cesión queda sujeta a la siguiente condición resolutoria, para el caso que el Círculo de Oficiales de la Policía no cumpla la obligación establecida en el Artículo 3º de la presente en el término de tres (3) años, la presente cesión quedará resuelta y se tendrá por no efectuada, estando obligado en ese caso el Círculo de Oficiales a formalizar los trámites de devolución al Municipio.

La asociación acepta ocupar el lote en la forma indicada, debiendo presentar planos aprobados de lo que se pretende construir, respetando un avance de obra que consiste en la realización de por lo menos un 30% del proyecto durante el primer año, un 60% durante el segundo año y un 100% durante el tercer año.

**ARTÍCULO 6º:** Vencidos los plazos estipulados en el Artículo 5º de la presente, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán en favor de la municipalidad de Viedma, en compensación por el uso de la tierra.

**ARTÍCULO 7º:** Una vez cumplido el cargo indicado en el Artículo 3º, autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la asociación civil, debiendo éste tramitar la misma, afrontando los gastos que esto demande. La escritura Traslativa de dominio será formalizada únicamente cuando el Círculo de Oficiales haya finalizado la totalidad de las obras previstas y cumplido con todas las obligaciones estipuladas en la presente y con final de obra Municipal.

**ARTÍCULO 8º:** Remitir copia autenticada de la presente al Círculo de Oficiales para su formal aceptación.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 9º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N° 04/21 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL:**

*Analizado el expediente de referencia la Comisión de Planificación Urbano Urbano Territorial en reunión del día 19 de Mayo del 2021, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de Ordenanza obrante de foja 20,21 y 22 sugiriendo la siguiente modificación al proyecto original:*

*Agregar al los Fundamentos el siguiente texto:*

*..En el predio que se solicita tiene como objeto fundar una sede administrativa social que contará con: oficinas para el funcionamiento administrativo, Biblioteca, Sala de reuniones para conferencias y actos Culturales y Salón destinado para la realización de Eventos sociales como cumpleaños, casamientos, cierre de actividades deportivas y culturales..*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Marco Magnanelli**  
**Vocal Suplente**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

*Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

*Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.*

*Expediente número 200.765-S-21. Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza sobre excepción mensura Carmelitas.*

*Por Secretaría se dará lectura.*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Código Urbano de la Ciudad de Viedma, Ordenanza N° 2945, por el Expediente del Poder Ejecutivo municipal N° 201206-M-2014*

**FUNDAMENTOS:**

*Que los propietarios de la parcela denominada 18-1-G-006-06C, 06J, 06G, 06E y 06F se encuentran desarrollando el fraccionamiento denominado "Las Carmelitas" desde el año 2016, de acuerdo a las normas establecidas por Código Urbano, mediante el expediente mencionado en los antecedentes.*

*Que el Código Urbano de la ciudad exige para cualquier fraccionamiento que se realice dentro de su planta urbana, la ejecución de los servicios públicos obligatorios previa a la aprobación de la mensura definitiva*

*Que mediante Ordenanza N° 7753/16 fue otorgada la recategorización del suelo a zona urbana, pasando de ser U.C. (uso Condicionado) a R3 (Residencial 3), en la cual se exigen los siguientes servicios mínimos obligatorios: red de agua y cloaca, red de gas, red eléctrica domiciliaria y alumbrado público, cordón cuneta, cordón cuneta, enripiado, y forestación.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que los propietarios de la parcela se encuentran desarrollando el loteo en 3 etapas, y solicitan en primera instancia la aprobación de la etapa 1ra que corresponde a la parcela 18-1-G-006-07 (Mensura Nro. 770/16) y que han cumplimentado con todos los requisitos solicitados excepto por la conexión de cloaca.

Que constan en el expediente de fraccionamiento todos los finales de obra exigidos por código urbano, excepto el de cloaca.

Que por ello, se entiende que los compromisos de lo que refiere al desarrollo de la infraestructura, inherentes a los desarrolladores del loteo en cuestión, se vienen cumpliendo, de acuerdo a lo estipulado por cada organismo prestatario.

Que el objetivo es comenzar los trámites de mensura y escrituración para la entrega de los lotes resultantes a los compradores de los mismos, con la finalidad última de construir sus viviendas.

Que el final de obra cloacal no es otorgado por el organismo competente (Aguas Rionegrinas S.A.) por no encontrarse culminada la obra de la planta elevadora de líquidos cloacales y demás obras de red cloacal, que se realizan con los fondos provenientes del "Plan Castello". A fojas 13 y 14 obrantes en el expediente mencionado constan las prefactibilidades otorgadas oportunamente, que mencionan dichos condicionamientos, que a fojas 99 se presenta en proyecto de cloaca y vuelve a mencionar que queda supeditado a la conexión y que los empalmes dependen de dichas obras complementarias. Que el certificado de obra que consta a fojas 113 y 133 es provisorio y queda supeditado a la culminación de dichas obras.

OBSERVACIÓN: Faltaría agregar la certificación del DPA incluyendo avance de obra y/o plazos de culminación de obras para poner en funcionamiento la red. Y qué sistema alternativo pertinente en caso de no culminación de obra o atraso de obra.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la aprobación de la mensura de subdivisión de la parcela 18-1-G-006-07, correspondiente a la primera etapa de fraccionamiento denominado "Las Carmelitas", difiriéndose los plazos de otorgamiento de final de obra de cloaca.

**ARTÍCULO 2º:** La mensura deberá consignar en una de sus notas que los lotes carecen del servicio cloacal y que la conexión de los mismos a la red queda supeditada a culminación de obras complementarias del Plan Castello, desvinculando a la Municipalidad de Viedma de toda responsabilidad por los posibles retrasos o paralizaciones de las obras complementarias de red cloacal.

**ARTÍCULO 3º:** Para el supuesto caso que las obras particulares finalicen con anterioridad a la culminación de las obras pertinentes para poder conectar a los usuarios a la red cloacal, se deberá acordar, en conjunto con el organismo prestatario del servicio, un sistema de desagüe alternativo provisorio, hasta que pueda ser efectuada la conexión domiciliaria.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar a Dirección de Catastro Municipal, a la empresa prestataria del servicio de Agua y Cloaca, Aguas Rionegrinas S.A., cumplido archivar.

**ARTÍCULO 5°:** De forma.

**DICTAMEN N° 06/21 DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN URBANO TERRITORIAL:**

Analizado el expediente de referencia la Comisión de Planificación Urbano Urbano Territorial en reunión del día 3 de Junio del 2021, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de Ordenanza obrante a fojas 03 y 04 sugiriendo las siguientes modificaciones al proyecto original:

1) Modificar el Artículo 2° el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2°:** Consignar en las mensuras y futuras Escrituras Traslativas de Dominio una individualización donde el servicio cloacal y la conexión de los mismos a la red quede supeditada a la culminación de obras complementarias del Plan Castello, desvinculando a la Municipalidad de Viedma de toda responsabilidad por los posibles retrasos o paralizaciones de las obras complementarias de red cloacal.

2) Modificar el Artículo 3° el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto caso que las obras particulares finalicen con anterioridad a la culminación de las obras pertinentes para poder conectar a los usuarios a la red cloacal, se deberá acordar, en conjunto con el organismo prestatario del servicio y la Municipalidad de Viedma, un sistema de desagüe alternativo provisorio hasta que pueda ser efectuada la conexión domiciliaria.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Pedro Bichara**  
**Presidente**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - En función al resultado de la votación que ya lo conocemos, celebrar el acuerdo pero, sobre todo, la celeridad que pudimos tener en la Comisión de Planeamiento.

Con el Concejal Ruiz tuvimos reuniones con Obras Públicas cuando este tema empezaba a ser planteado por los vecinos y vecinas; agradecer el acompañamiento de las Presidencias de los Bloques para darle celeridad a este tema que les lleva una salida transitoria a muchas familias de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Gracias, Presidenta.

Ojalá podamos transitar el camino que hemos transitado con este proyecto; vecinos de Viedma contactaron al Secretario de Obras Públicas, Gastón Renda. Otro grupo de vecinos nos contactó a Zulma y a mí, también estaba la Concejala Roberta Scavo y junto al titular de la Comisión, fuimos a

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

hablar con Renda y con Mónica Herrero, la Subsecretaria. Se trabajó en la Comisión, todos los Bloques aportaron a una rápida solución; y es un ejemplo -así como hace un rato tratamos un proyecto que no es un ejemplo de cómo debemos trabajar- este es un ejemplo de lo que nos pedían "Coco" Colás y el "Negro" Livigni: defender a Viedma.

Hay que entender que esto es un esfuerzo total de los vecinos, ellos pagaron sus lotes y por algo que los excede a ellos la obra cloacal no está terminada; se le pidió al DPA información, es una obra del Plan Castello; viene un tanto demorada, hay un problema judicial de por medio, hay una cuestión con la pandemia, esperamos que se resuelva cuanto antes para que se de una solución definitiva, pero hoy nosotros desde el Concejo Deliberante aportamos un granito chiquito de arena para que muchas familias de Viedma empiecen a hacer realidad su sueño de la vivienda propia, y todos sabemos lo que eso motoriza la economía de nuestra ciudad.

Así que, una felicitación muy grande a todos aquellos vecinos que van a poder avanzar, que muchos de ellos se van a poder presentar al Plan Procrear; todos los que hemos pasado en poner la cabeza de la familia en la construcción de la vivienda hace que nos olvidemos un ratito de todo lo malo que nos está pasando alrededor, que nos concentremos en cosas positivas y que dejemos de estar todo el tiempo viendo cosas negativas.

Una felicitación a todos aquellos vecinos; hagan extensivo desde el oficialismo a sus funcionarios de Obras Públicas que trabajaron; discutimos un poquito y el proyecto salió mejorado con el aporte de todos los Bloques y el esfuerzo para la vivienda es total y absoluto para los vecinos. Hoy, el Concejo Deliberante simplemente colabora con allanarles un poquito el camino.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - En general, todas las situaciones vinculadas a excepciones a las ordenanzas de planificación urbana siempre tienen que tener esa lógica de un estándar alto para evitar malos entendidos o cataratas de pedidos de excepción.

Es una situación muy sencilla, y es una opinión personal, porque las factibilidades de servicios estaban "Ok" cuando se empezó un loteo y ahí se empezó una obra posterior que modificó la lógica; no es culpa ni de las personas que estaban pagando ni es culpa del desarrollador. Ya se cumplieron los plazos, si no hubiese sido por la obra del Plan Castello -que los va a beneficiar- esto ya se hubiese resuelto.

Espero que haya la misma celeridad para el loteo "Los Hornos" que está al lado y tiene las mismas factibilidades y que también espera hace más de un año y medio, para que lo puedan comunicar además de agradecerles a los funcionarios y, de paso, tirarles un poquito del saco de que puedan finalizar la obra de "Los Hornos" o, al menos, comenzarla. Sé que se reunieron hace una semana con funcionarios de la Secretaría de Gobierno; hay gente que salió sorteada, que siguió todos los pasos y que está esperando. Y como se dijo en algún momento: "no estaban de acuerdo porque la mensura no nos gusta, el espacio verde hay que ponerlo adelante, atrás", no hay ningún problema, eso es a gusto del consumidor. ¿Por qué digo esto? Porque a diferencia del Distrito Sur, la nueva Manhattan de Viedma, es tierra propia de la Municipalidad y que, además, tiene gente destinataria sorteada y que están esperando.

Yo celebro cuando se hace una obra o entra una máquina en el barrio, me parece muy bien; o cuando se hacen obras en El Progreso, me parece muy bien; pero también démosle bolilla a las tierras propias, a la gente que está esperando, para evitar malos entendidos. Hay normativa vigente que obliga, tratemos de tener un diálogo y no cansar a las personas para que no terminen siendo ellos demandantes

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

judiciales de alguna situación que no le estamos dando bolilla.

Así que, si está muy bien lo de Carmelitas, debería estar muy bien los de Los Hornos porque está al lado.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Señora Presidenta, si el Cuerpo está de acuerdo voy a solicitar que el punto once, doce y diecisiete del Orden del Día sean tratado de manera conjunta, ya que los tres están vinculados con la temática de la discapacidad.

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tres expedientes que son tratados de forma conjunta porque hay similitud en la temática.

Por Secretaría se darán lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Cévoli)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Habilitar una línea telefónica específica para brindar asistencia gratuita a personas, asociaciones, fundaciones y ONG en general que nucleen a personas con discapacidades.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Desde el inicio de la pandemia (Marzo de 2020) que afecta a todo el mundo, denominado COVID 19, desde este Bloque legislativo, se trabajó en diferentes proyectos para mitigar las consecuencias sociales y económicas que generan las medidas preventivas implementadas, que si bien consideramos necesarias, no se pueden negar sus consecuencias adversas en algunos aspectos, como fueron principalmente las medias de “cuarentena” y otras restricciones para las actividades comerciales principalmente.*

*Uno de los proyectos fue el denominado “Mayores cuidados”, destinado adultos mayores de 60 (sesenta) años considerados grupo de riesgo, quienes necesitan ayuda del resto de la comunidad para realizar algunas diligencias, especialmente aquellos adultos mayores que están lejos de la familia o están solos.*

*La implementación de este proyecto, fue sumamente beneficioso para este sector de la comunidad, sin embargo en la reciente reunión en el Consejo Local de Discapacidad, se concluyó que se trata de un sector de nuestra comunidad que también necesita de acciones concretas del Estado, en asistencia de diversa índole para sobrellevar esta situación de aislamiento o cuidados preventivos.*

*Surge entonces la necesidad, entre otros aspectos, de propiciar la habilitación de una línea telefónica gratuita, donde las personas, Asociaciones, Fundaciones y ONG en general que nucleen a personas con discapacidades, puedan comunicarse para recibir asistencia que les permitan desarrollar sus actividades y de esa manera puedan hacer sus aportes a la comunidad de igual manera que el resto de las personas.*

*Que la Dirección de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Tecnología, teléfono 2920 431400, Interno 441, se erige como el ámbito administrativo apropiado para el cumplimiento de los propósitos de esta normativa.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que la Dirección de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Tecnología, recibirá las llamadas telefónicas en el Nro. 2920-431400, Interno 441, para brindar asistencia gratuita a personas, asociaciones, fundaciones y ONG en general que nucleen a personas con discapacidad, mientras dure las restricciones impuestas preventivamente por pandemia "Covid 19".

**ARTÍCULO 2º:** Desde dicho interno se harán las derivaciones de los requerimientos a las áreas correspondientes según la naturaleza de la solicitud.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proveer de Internet de acceso libre y gratuito en las ONG y fundaciones vinculadas a personas con discapacidad.-

**FUNDAMENTOS:**

El país se encuentra en aislamiento preventivo social obligatorio desde mediados del mes de marzo del 2020, debido a la pandemia que afecta al mundo entero: COVID-19. Uno de los sectores afectados por esta situación es la educación y socialización de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad que se encuentran en situación de aislamiento por ser muchos personas de riesgo. Hoy, más que nunca, la exclusión digital equivale a la exclusión social.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU en un dictamen de 1995 (Hamilton cl Jamaica) impulsó la consideración de que las personas con discapacidad son titulares de derechos y no mero objeto de políticas de beneficencia. Éste es el núcleo del nuevo modelo social el cual es definido por Palacios y Bariffi (2007) como aquel "que considera que las causas que dan origen a la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son preponderantemente sociales y que las personas con discapacidad pueden aportar a las necesidades de la comunidad en igual medida que el resto de las personas sin discapacidad, pero siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas, en ciertos aspectos, diferentes. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros"

La pandemia COVID-19 ha afectado enormemente a las personas con discapacidad ya que muchas son consideradas de riesgo y por tanto han tenido que limitar al máximo sus actividades, por ello la tecnología es una herramienta esencial en este contexto. Si bien las nuevas tecnologías de información y comunicación constituyen un factor clave para el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad, no siempre

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

están disponibles y al alcance de todos. La necesidad de conectividad se han transformado en la constante en esta situación, ya que dependemos de ella hasta para el acceso a un turno para vacunación. Como Estado tenemos que garantizar que todos puedan tener acceso a dicha modalidad.

Debemos promover la inclusión digital brindando conexión gratuita en espacios públicos en toda la ciudad de Viedma, fundamentalmente poder llegar a los sectores más vulnerables donde la conectividad muchas veces es el limitante.

Se trata de poner la tecnología al servicio de los vecinos y hacerles la vida más fácil. Es hacer una ciudad moderna, pero fundamentalmente inclusiva, que permita a todos acceder a Internet y de esta manera garantizar derechos.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Proveer de Internet de acceso libre y gratuito a las fundaciones, ONG sin fines de lucro o cualquier entidad de Bien Público orientada a personas con discapacidad, mientras dure la pandemia COVID-19.-

**ARTÍCULO 2º:** El servicio se presentará listo para conectarse desde cualquier dispositivo con conexión WiFi: computadoras portátiles, netbooks, celulares o tabletas. La red contará con filtros que impiden el acceso a contenido condicionado o discriminatorio de cualquier tipo, a cualquier contenido ilegal, o las páginas de películas, música, etc.

**ARTÍCULO 3º:** El servicio de conexión WiFi de cada lugar tendrá una cobertura de 100 metros de radio en un área de 120 grados a partir del nodo de acceso. La potencia de la señal puede degradarse por follaje de árboles o enrejados. La conexión contará con un ancho de banda de (por lo menos) 5 Mbps con capacidad de no menos de 30 usuarios simultáneamente.

**ARTÍCULO 4º:** Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a establecer convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, Entidades de bien público, empresas estatales, cooperativas, pymes y empresas prestatarias del servicio de Internet para la provisión del servicio.

**ARTÍCULO 5º:** Será responsabilidad de cada institución organizar un protocolo que respete las normas sanitarias para la utilización del servicio de Internet.

**ARTÍCULO 6º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Municipal manifestando que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma vería con agrado que se arbitren los medios necesarios para la vacunación de las personas con discapacidad en los centros de atención.-

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*La campaña de vacunación contra el virus COVID-19 se ha iniciado en toda la Argentina y corre contra reloj con la llegada de la segunda ola. En la ciudad de Viedma se implementó el vacunatorio en el polideportivo Fioravanti Ruggeri y desde la llegadas de las primeras vacunas, adultos mayores, docentes, personal sanitario y personal de seguridad se han inoculado en dicho espacio.*

*Esta semana comenzó la vacunación a personas menores de 40 años con factares de riesgo y por tanto, en algunos casos, comienza la vacunación a personas con discapacidad.*

*Ante la preocupación de los familiares y acompañantes de personas con discapacidad surge la inquietud de que dichos vecinos sean vacunados en centros de atención atento a la dificultad tanto operativa como emocional y psicológica que implica el traslado de algunas de estas personas al centro de vacunación.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la implementación del plan de vacunación contra el COVID19 en centros de atención para personas con discapacidad en el caso de requerirlos.*

**ARTÍCULO 2°:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Están en consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - En principio, gracias por aceptar que tratemos estas tres propuestas juntas; son propuestas que surgieron de las demandas de las mismas organizaciones que integran el Consejo Local de Discapacidad, así que, agradecerles a ellos por el aporte y la confianza. Las tres propuestas surgieron de ese Consejo.

La idea es, por un lado, acceder al WiFi libre y gratuito para las organizaciones e instituciones que trabajan con personas con discapacidad, esto tiene que ver con igualar las oportunidades porque estas personas están bastante acostumbradas a la exclusión y en este caso la exclusión digital es una más. Entonces, nos parece importante dar respuesta a esta situación; las escuelas están cerradas y ellos están cursando de manera virtual las clases, como todos los alumnos. Para muchos es muy difícil esta situación y hacer frente a ello, además, me parece que como Estado es importante que se garantice esta accesibilidad. Se trata, justamente, de poner la tecnología al servicio de las personas que lo necesitan.

Lo mismo ocurre con el otro proyecto que tiene que ver con una línea de atención; en su momento nosotros presentamos un proyecto para la línea de atención de adultos mayores que, finalmente, el Municipio puso en marcha. Esto tiene que ver con algo similar: brindar atención telefónica a aquellas personas que tienen discapacidad y que muchas veces se encuentran solas y se les hace difícil poder comunicarse, sobre todo, en esta etapa de pandemia; no es que estemos hablando de una situación permanente, pero sí en esta etapa de pandeminia.

Y respecto a la vacunación, ocurre exactamente la misma situación porque muchos de ellos presentan complejidad a la hora de movilizarse y para muchos genera una situación de estrés el tener que ir a un lugar determinado, vacunatorio en este caso, a colocarse la vacuna contra el Covid-19. Lo que nos solicitaron las organizaciones es que se evalúe desde el Hospital, incluso ayer que tuvimos

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

reunión del Consejo Local de Salud volvimos a tratar este tema, y fue el compromiso del Director del Hospital con respecto a este tema de poder acercarse a las organizaciones y poder vacunar a las personas con discapacidad.

Así que, desde ya, les agradezco muchísimo.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Gracias, Señora Presidenta.

Para recordar que el proyecto nace desde un pedido de las instituciones hacia el Consejo Local de Salud, y también para adelantar por supuesto nuestro acompañamiento. Todo esto está en marcha desde el Gobierno de la Provincia y desde el Municipio de Viedma donde se están atendiendo las distintas demandas que tienen los vecinos con discapacidad y, por supuesto, quienes integramos el Consejo Local de Discapacidad estamos trabajando en esto también.

Por ahí se tarda un poquito más porque el plan de vacunación tiene que ver con lo que se hace directamente desde Nación, pero se están atendiendo todas las demandas que han tenido los vecinos y hemos puesto todo al servicio de las personas con discapacidad.

Simplemente, recordar eso porque se trabaja con vecinos que están institucionalizados y con aquellos vecinos que tienen más difícil acceso a las instituciones.

Así que, vaya nuestro reconocimiento al personal de salud del Hospital Artémides Zatti como de nuestro Municipio del área de Sociales, que están permanentemente atendiendo a las demandas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

Seguramente ustedes en el Consejo Local de Salud lo deben de tener presente, yo soy voluntaria para llamar para la vacunación, y cuando tenemos personas que no se pueden movilizar o tienen algún cierto problema para estar parada, nosotros la anotamos y le decimos qué día y en qué horario la van a ir a ver. Eso ya está pactado con Salud, que las personas que tienen alguna discapacidad o algún tipo de dificultad, tomamos el domicilio y les damos un horario relativo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Se van a votar los tres proyectos en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Expediente número 2128-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre "Leasing Maquinarias".

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Se encuentran dados por el artículo N° 105 de la Carta Orgánica Municipal.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*La Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 105 expresamente prevé las condiciones de autorización para el crédito público y los empréstitos, indicando que los mismos sólo pueden*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

formalizarse y ser autorizados por ordenanzas especiales, debiendo ser aplicados exclusivamente para el fin que estas dispongan.

En dicho sentido, la Ordenanza Municipal N° 8450 adhirió en su totalidad a la Ley Provincial N° 5441 la cual expresamente remarca la necesidad de asistencia financiera con destino para bienes de capital, dejando establecida la necesidad de negociar, acordar y suscribir los convenios que resulten necesarios para instrumentar operaciones de crédito.

Todo ello se complementa con el convenio celebrado entre el BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) y el Ministerio del Interior, donde de manera conjunta lanzaron créditos de leasing para municipios por la emergencia sanitaria, lo cuales tienen como destino la compra de equipamiento. En dicho convenio se comprometen a trabajar en forma coordinada para que los municipios puedan adoptar acciones que mitiguen los efectos de la crisis.

Los créditos de leasing ofrecidos por el BICE se presentan en este escenario como una solución para poder modernizar y ampliar el equipamiento del Municipio de Viedma sin necesidad de contar con garantías adicionales al bien que se financia. En este tipo de créditos, el BICE Leasing compra a su nombre el bien elegido por el Municipio y se lo entrega para su uso durante el plazo de vigencia del acuerdo a cambio del pago de un canon periódico. La utilización de dicho bien tiene un plazo establecido en el contrato que al momento de cumplirse puede ejercer la opción de comprarlo por un precio determinado.

Ante esta posibilidad y teniendo en cuenta que el Municipio de Viedma se encuentra con la necesidad de adquirir una retroexcavadora marca New Holland y una motoniveladora marca New Holland, los cuales resultan de extrema necesidad para el mejoramiento del parque vial y para la continuidad de la prestación de servicios público, y que sin el acceso a este tipo de créditos no se podría adquirirlos, el Leasing resulta la única alternativa posible.

Todo ello, conforme obra en los informes confeccionados y las fotografías acompañadas por la Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de Viedma, donde consta que las maquinarias con las que actualmente cuenta la Municipalidad de Viedma se encuentran en estado obsoleto.

No resulta menor, que por la situación económica-financiera actual del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, se permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación Leasing para adquirir las unidades mencionadas.

Que en vistas de los beneficios evidentes de la modalidad, resulta de suma conveniencia a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad Leasing con el Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Resulta menester remarcar que para la obtención la financiación para la adquisición de maquinaria pertinente, se requiere copia certificado legalidad de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Viedma por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar el leasing, con la constitución de las garantías pertinente y su correspondiente promulgación por Decreto.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el Sr. Intendente Municipal Prof. Pedro O. Pesatti, DNI 14.436.823 y a la Secretaria de Economía del Municipio de Viedma, Lic. Carolina E. Brecciaroli, DNI 25.093.415, a tramitar ante el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de LEASING para el arrendamiento con opción a compra de una retroexcavadora marca New Holland y una motoniveladora marca New Holland por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) IVA incluido, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden a la Municipalidad de Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca el Banco de Inversión y Comercio S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

**ARTÍCULO 3º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto del presente con más los seguros y aforo en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 4º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Economía para la firma del contrato de Leasing y demás documentos complementarios relacionados con la presente operatoria.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 2139-D-21. Dirección de Administración y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza sobre convenio de refinanciación de créditos Ley N° 5112.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por la Ley N° 5112 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 206/21.

#### **FUNDAMENTOS:**

Teniendo en consideración que en fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) declaró pandemia el brote del SARS-COV 2 por la expansión con altos reportes de contagio del virus, lo cual generó una grave caída económica de la actividad productiva.

Dicha situación tuvo fuerte incidencia, en cuanto el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, mediante el cual se decretó el "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" a los fines de evitar la propagación desmedida del virus, situación

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

que se fue prorrogando en distinta medida y alcances hasta el día de la fecha, aumentando el Estado los gastos para la prevención y limitación de la propagación del virus.

Todo ello, llevó a que a nivel municipal resulte muy dificultoso la recaudación impositiva, por la disminución de ingresos y de recursos de la coparticipación.

Este panorama tornó dificultoso el cumplimiento de los pagos del capital de préstamos previstos por la Ley Provincial N° 5.112, normativa en la cual se estructuraban en torno a su Artículo 3° los acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de obtener el financiamiento necesario.

El vencimiento de este acuerdo específico operó a principio del año 2021, posicionándose en incumplimiento gran parte de los Municipios de la Provincia de Río Negro.

En virtud de dicha situación, el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 206/2021 estableció un plan de refinanciación a los municipios, a través de la aprobación de un acuerdo marco entre la provincia y las municipalidades, en el cual se determinan las condiciones y requisitos conforme lo exigido por Nación.

Esta posibilidad no debe ser pasada por alto por la Municipalidad de Viedma y resulta necesario autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la refinanciación y suscripción del acuerdo aprobado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 206/2021 en los términos de la deuda municipal en torno a la Ley Provincial N° 5112.

Teniendo en consideración que el Artículo 65° inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la facultad de considerar el pago de la deuda municipal.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el “Convenio de Refinanciación de Créditos Ley N° 5112” aprobado por el Decreto Provincial N° 206/2021.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en garantía el descuento de los servicios de la deuda de Coparticipación Provincial Ley N° 1946 y/o el régimen que lo sustituyere por hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos .

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Expediente número 30.060-C-21. Concejala Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés educativo, comunitario y social la reedición del concurso fotográfico internacional "Las aves de El Cóndor".

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

interés Educativo, Comunitario y Social la Reedición del Concurso Fotográfico Internacional “Las Aves del Cóndor”.

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza N° 7062

**FUNDAMENTOS:**

El presente concurso fotográfico consiste en una reedición del realizado en el periodo 2003-2004 y tiene como objetivo capturar el más bello retrato fotográfico de las aves y los paisajes de la Villa Marítima El Cóndor y sus alrededores. Fundando dicho propósito en la preservación y cuidado del medio ambiente local.

Está organizado con base en dos ediciones:

\*Otoño Invierno 2021: iniciando el 21 de marzo 2021 y con una fecha limite de entrega de las obras pautada para el 1 de septiembre 2021. Las obras serán juzgadas y se informara cuales han sido ganadoras el 20 de septiembre del corriente. Acto seguido se entregaran los premios el día posterior.

\*Primavera Verano 2021 : iniciando el 21 de septiembre del 2021 y con una fecha limite de entrega pautado para el 1 de marzo de 2022. Las obras serán juzgadas y se informara cuales han sido ganadoras el 20 de marzo. Acto seguido se entregaran los premios el día posterior.

Para garantizar una mayor participación de los diferentes actores de la comunidad, se dividirá a los inscriptos en tres categorías: 1) Profesionales; 2) Aficionados; 3) Juveniles hasta 16 años.

Las Fotografías a retratar, a lo largo de diez circuitos fotográficos, deben tratar sobre aves acuícolas y terrestres y paisajes de cada circuito y serán evaluadas por un jurado compuesto por integrantes de la Asociación Civil Corsos del Balneario el Cóndor, la Universidad de Río Negro -Sede Atlántica- e integrantes de ARGRA (Asociación Reporteros Gráficos República Argentina).

El radio geográfico para la toma de fotos de aves dado entre la desembocadura del Río Negro en el océano atlántico, la Villa Marítima El Cóndor y el Mirador de Lobos Marinos de la Reserva Faunística de Punta Bermeja.

A lo largo de esta zona de nuestra querida región, se encuentran los diez circuitos fotográficos de toma fotográfica de Aves y Paisajes que son:

1. Ambiente de Marisma: Zona de concentración de avifauna acuícola migratoria presentes en los canales y bañados de las islas previas a la desembocadura del Río Negro.
2. Estuario: Aves y paisajes presentes en el ancho vértice de playa de la desembocadura del Río Negro al Mar; zona de albergue de aves migratorias.
3. Cordón de Dunas: Aves y paisajes presentes en la zona de médanos fijos y médanos vivos dados entre la urbanización de la Villa Marítima El Cóndor y la Desembocadura del Río negro.
4. Camino al Pescadero: Aves y paisajes presentes en el camino que comunica la Villa Marítima y la Desembocadura del Río Negro.
5. Área Rural/monte: Aves continentales y paisajes en la zona de Monte, cercanos a los campos linderos a la zona de costa.
6. Ambiente Urbano: Aves y paisajes presentes dentro de la urbanización de la Villa Marítima.
7. Ambiente Costero: Aves marinas y paisajes contemplados en todo el largo de la zona de playas, correspondientes a los circuitos fotográficos.
8. Zona de acantilados: Colonia de loros barranqueros, halcones, gavilanes, golondrinas y otras especies de acantilados.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

9. Camino de la Costa: Aves y Paisajes presentes en el camino que comunica a la Villa Marítima El Cóndor con la reserva Faunística Punta Bermeja , y aves continentales de su zona de dunas y monte aledaños al acantilado.

10. Reserva de lobos Marinos (Punta Bermeja): Aves marinas y paisajes vistos desde el mirador de lobos marinos de la reserva Faunística de Punta Bermeja, y aves continentales de su zona de dunas y monte aledaños al acantilado

Será en este ámbito donde los participantes buscarán lograr el mejor retrato de nuestra naturaleza y fauna nativa con la posibilidad de observar y elegir entre 121 especies de aves marinas, ribereñas y continentales en la colonia de loros barranqueros psitaciformes más grande del mundo. La parte fundamental de este concurso es reivindicar propósito en la preservación y cuidado del medio ambiente y su identidad local.

El Concurso fotográfico “Las Aves del Cóndor” fue declarado, en su edición 2003-2004, de interés Turístico por la Secretaría de Turismo de la Nación Argentina, el Gobierno de Río Negro, la Municipalidad de Viedma la Municipalidad de Carmen de Patagones.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** De Interés cultural, turístico, deportivo, comunitario y social la Reedición del Concurso Fotográfico Internacional “Las Aves del Cóndor”.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - Gracias, Señora Presidenta.

Simplemente, para destacar el trabajo que realizan vecinos del Balneario El Cóndor y la Comisión de Corsos; son vecinos autoconvocados para llevar adelante este concurso fotográfico, y que por Secretaría se pueda hacer la corrección que sería "concurso fotográfico Vida Silvestre de El Cóndor".

- La Señora Concejala Cullumilla se encuentra de manera virtual. Corte en la conexión.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Mientras esperamos la conexión, podemos ir avanzando con los expedientes que pasan a archivo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Sí, vamos a pasar a los proyectos de lotes y a los de archivo.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Con la aclaración que tienen el aval del Cuerpo en pleno en Comisión y en Labor Parlamentaria.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Exacto.

Vale la aclaración del Concejal Ruiz. Tienen el aval del Cuerpo a partir del tratamiento que se les dio en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno al treinta, que corresponden a lotes.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 5063/C/18. Curapil Fabian Guido. S/ Trámite Ordenanza de venta lote 08, manzana 964, sección "A".

Expediente número 5243-O-19. Otero, Micaela y Barnes, Cristian. Sobre trámite ordenanza de venta lote 03, secc. H. mza. 506A.

Expediente número 2011-M-19. Megar, Nahiel y Jara Galindo, Brian. Sobre trámite ordenanza de venta lote 03, mza.268A, secc. H.

Expediente número 2331-S-02. Sacco, Herminda. Sobre solicitud de lote fiscal.

Expediente número 3294-D-19. Durán, María Cristina. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 09, secc. H, mza. 507A.

Expediente número 5240-P-19. Pichun, María. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 19, secc. H, mza. 507A.

Expediente número 5004-Q-19. Queupan, Apolinaria. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 04, mza. 953A, Sección A.

Expediente número 5003-P-19. Penchulef, Betania y Catalán, Cristian. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 02, mza. 519B, sección H.

Expediente número 2728-M-02. Mercado, Cristian. Sobre solicitud de lote fiscal.

Expediente número 5242-C-19. Calfin, Emelinda y Álvarez, José. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 02, sección H, mza. 528A.

Están en consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y uno al treinta y cinco, expedientes que corresponden a archivo.

Expediente número 201.823-A-19. Fernando Arias López, Hugo Guil y otros. Sobre excepción al Código Urbano 18-2-E-075-04.

Expediente número 201.454-A-19. Alzuetta, Hugo. Sobre excepción al Código Urbano.

Expediente número 30.027-C-16. Concejal Diego Santos. Proyecto de Ordenanza sobre elección del nombre para los Centros Culturales I y II.

Expediente número 30.217-C-16. Concejal Facundo Montecino Odarda. Proyecto de Ordenanza sobre declarar el sitio de interés histórico-cultural el edificio del CET N° 06 de la ciudad de Viedma en el mes de su 50 Aniversario.

Expediente número 30.000-C-21. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y a IPROSS, que realicen la firma del o los convenios de prestaciones con el servicio de Hemodinamia del Sanatorio Austral de Viedma.

Están en consideración.

Se va a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Con respecto al punto quince, sobre el concurso fotográfico, la Concejala Silbana Cullumilla me aclara que el concurso se denomina "Vida Silvestre en El Cóndor", no lo cambió ella sino quienes llevan adelante el concurso.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Se cambió a "Vida Silvestre en El Cóndor" porque nos pareció a muchos que residimos en el balneario, que la vida silvestre es más amplio a solamente las aves.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entonces, las fotos pueden ser de cualquier vida silvestre que haya en la villa marítima, aunque no sean aves.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto del concurso fotográfico. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 30.095-C-21. Concejala Roberta Scavo. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro sobre establecer a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia Covid.19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro manifestando que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma vería con agrado que se establezca a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia COVID 19, a fin de que se arbitren todos los medios necesarios para garantizar en su máxima posibilidad las clases presenciales durante las etapas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.-

**ANTECEDENTES:** Constitución Nacional y Decreto 2021-125-GCABA-AJG

#### **FUNDAMENTOS:**

*La educación es un derecho inalienable que esta garantizado por nuestra Constitución Nacional.*

*Durante el ASPO a causa de la pandemia COVID-19 en el año 2020, millones de niños, niñas y adolescentes de la Argentina se vieron obligados a suspender la concurrencia a clases presenciales en las escuelas de todos los niveles educativos del país, y comenzar la escolaridad virtual. La cuarentena que se decretó por 15 días en los primeros días de marzo del 2020, se prolongó durante todo el año, sin que hubiera posibilidad de retomar la presencialidad en las aulas hasta el 2021.*

*Muchos países del mundo habían tomado medidas similares. Sin embargo, luego de analizar las consecuencias de la suspensión de la presencialidad en las escuelas, se ha concluido que son más las desventajas que ventajas de esta medida. La información a nivel mundial indica que, con los cuidados necesarios, la escuela no es el principal espacio de contagio del COVID-19.*

*En el día de ayer luego de que el Consejo Federal de Educación, donde se reunieron el Ministro de Educación de la Nación y sus pares provinciales, publicaran un comunicado sosteniendo que la presencialidad en las escuelas bajo los estrictos protocolos que se establecieron en conjunto con todos los actores (docentes, gremios, personal no docente, salud, etc) no genera mayores riesgo de contagios que otras actividades, el Presidente anunció que se suspenderían las clases presenciales en el AMBA.*

*Es por ello que vemos con preocupación la medida, ya que se toma sin ningún sustento científico, sanitario o epidemiológico.*

*La presencialidad en las escuelas no puede ser solo pensada desde el punto de vista pedagógico. Si bien hemos visto que los rendimientos académicos durante las clases virtuales no son los mismos, ya que el contenido se redujo solo a los saberes prioritarios, la presencialidad involucra además otras cuestiones de mayor importancia.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

“El aprendizaje no puede ser pensado más allá de las emociones.” Afirmó la Sociedad de Pediatría Argentina. Es por ello que la carta abierta del “RETORNO SEGURO A LAS ESCUELAS” firmada por un centenar de profesionales de la salud mental, cultura y educación argentina sostiene: “La escuela no es solo una institución que transmite conocimientos, sino que constituye el espacio privilegiado de socialización de Niños, Niñas y Adolescentes. Es en el tránsito por la escuela durante esos años decisivos en los que se estructura el psiquismo y se producen procesos subjetivos que dejan huellas permanentes. La escuela es el lugar de los Niños, Niñas y Adolescentes en la dinámica social, es el principal detector de situaciones de violencia familiar, abuso sexual, problemas psicológicos y detección temprana de trastornos cognitivos que deben ser asistidos a tiempo para evitar males mayores. Es el canal de integración y sostén privilegiado para Niños Niñas y Adolescentes con discapacidad. Colabora con el cumplimiento del calendario de vacunación. Es en el vínculo con pares y docentes capacitados en donde se produce el desarrollo simbólico y social necesario para devenir seres sociales con habilidades necesarias para el futuro. Es nuestro deber alertar que la mera posibilidad de pensar en otro año lectivo de escuelas a puertas cerradas tendría efectos psicológicos y sociales sin precedentes, imposibles de cuantificar hoy en día, pero sin duda perjudiciales y fundamentalmente evitables”.

La virtualidad solo contribuye a incrementar las diferencias entre niños, niñas y adolescentes con mayores y menores recursos económicos. Dejan en desigualdad de condiciones a los más vulnerables, ya que sufren la falta de recursos educativos y económicos, las dificultades de conectividad y en muchos casos la falta de contención del entorno familiar. Deja sin contención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Y aquellos que sufren violencia en su círculo más cercano. Y atenta además contra la salud mental de los millones de niños, niñas y adolescentes que ya padecieron un año completo de clases virtuales.

Asimismo, es por lo menos vergonzoso, que en el mismo lugar donde se suspenden las clases presenciales se sostenga el fútbol profesional, y el resto de las actividades en espacios abiertos sin ninguna restricción, permitiendo así, asistir a jugar un partido de tenis o fútbol pero no a una lección de lengua o matemática.

La educación y la socialización que brinda la escuela es la mejor herramienta que le dejamos a las generaciones futuras para progresar, desarrollarse y construir un país del que podamos sentirnos orgullosos.

Es por ello, que probablemente este sea, más que nunca, el momento de poner a la educación en primer plano, y declarar la presencialidad esencial e imprescindible.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1°:** Instar al Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro a que establezca a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia COVID-19, a fin de que se arbitren los medios necesarios para garantizar en su máxima posibilidad las clases presenciales durante las etapas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.-

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

**DICTAMEN N° 37/21 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Los Concejales Pedro Sánchez y Roberta Scavo en Comisión de Desarrollo Social en reunión del día 11 de Mayo del 2021, Dictaminan: Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 05, que comunica Al PEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro. S/Establecer a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia COVID-19.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el cuerpo.

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**DICTAMEN N° 38/21 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

Las Concejales Zulma Romero y María Cévoli en Comisión de Desarrollo Social en reunión del día 11 de Mayo del 2021, DICTAMINAN: El rechazo a la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 05, que comunica al PEM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro. S/Establecer a la educación presencial como servicio esencial durante la pandemia Covid 19. Fundamentado en el Decreto N° 235/2021 del Poder Ejecutivo Nacional y el aumento considerable de casos de Covid19 en todas las localidades.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**María Celia Cévoli**  
**Vocal Titular**

**Zulma Romero**  
**Presidenta**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

Voy a leer algunas de las declaraciones que tengo apuntadas porque hay varios datos de número y demás, y no me gustaría ser imprecisa en ellos.

Quiero comenzar citando una frase de Néelson Mandela, quien dijo: "La educación es el arma más poderosa que puedas tener para cambiar el mundo".

La educación ha sido y es la herramienta que ha permitido el desarrollo, la evolución y el progreso de una comunidad y de la humanidad en general.

La educación es un instrumento que permite, además, alcanzar mayores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y nivela, justamente, desigualdades económicas y sociales; propicia la movilidad social de las personas y amplía las oportunidades de jóvenes para fortalecer valores como ciudadanos.

La educación es un derecho inalienable en la infancia, sin embargo, a raíz de la pandemia del 2019 hemos visto cercenado este derecho. Sin ningún sustento científico, sanitario ni epidemiológico fuimos sometidos a una cuarentena eterna, la más larga y, sin embargo, la Argentina es el tercer país con más casos de muertes diarias.

El 2020 encontró a los chicos de la Argentina con cinco días de clases presenciales, cinco días. Cuando armaba estas palabras, la verdad, no podía creer este número pero lo chequeamos y realmente fue así. Y, además, este año seguimos en la misma situación, parece que es una película que ya vimos, que ya conocemos el final y, sin embargo, nos sientan a volver a verla. Bastante llamativo. Es una

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro*

*Capital Histórica de la Patagonia*

situación absolutamente irregular donde Docentes, padres y alumnos han hecho un esfuerzo enorme y, sin dudas, el esfuerzo hoy lo vivimos acá en este Recinto, esfuerzo que no existe respecto a la conectividad que tenemos en nuestro país. Nosotros no podemos tener una sesión "normal" en este Recinto por la escasa y mala conectividad de la ciudad; imagínense ustedes lo que ocurre con los chicos cuando intentan tener clases de manera "normal". Ni hablar de los chicos más carenciados de la ciudad. Pero, sin embargo, parece que sí podemos hacer un velatorio multitudinario en Casa Rosada y despedir a Maradona, y no se les ocurrió pensar -por ejemplo- que el cortejo fúnebre recorra la ciudad de Buenos Aires y los principales barrios porteños; o sí podemos habilitar un programa de televisión con más de doscientas personas en un estudio cerrado, como es el caso de Marcelo Tinelli, el Gobierno del relato, el típico Gobierno del relato.

Hace un par de días el Jefe de Gabinete sostuvo y afirmó que la escuela no contagia, entonces, por favor pónganse de acuerdo. No hay argumentos científicos que avale mantener las escuelas cerradas, incluso, hace un ratito veíamos declaraciones del Ministro de Educación, Nicolás Trotta, donde reconoció que casi un millón de alumnos dejaron de estudiar en el 2020 y lo calificó como un "fracaso institucional", les vuelvo a repetir: Nicolás Trotta, es el Ministro de Educación, entonces, sinceramente no sé qué es lo que estamos esperando.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Presidenta.

Estoy de acuerdo en muchas cosas que dijo la Concejala; la educación es esencial, pero la educación en momentos en que reúne todas las condiciones.

Actualmente, los Docentes se están vacunando porque no todos contaban con su vacuna. Entonces, más allá de todos los inconvenientes, es verdad que muchos dejaron de estudiar y vamos a tener que ver cómo volvemos a conquistar a esas personas para que vuelvan a la educación formal.

Hoy, estamos apostando a la vida y cualquier persona quiere que los chicos vayan a la escuela, lógicamente que están perdiendo un montón de cosas porque la virtualidad no es completa, es para algunos y para otros no pero, seguramente, vamos a tener el apoyo de todas las instituciones para que esto vuelva a normalizarse cuando las condiciones sanitarias se den.

Desde lo personal, digo que la educación es esencial pero en situaciones donde se den las garantías, tanto a los Docentes como a los estudiantes que van a concurrir.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** - Gracias, Presidenta.

En principio, no entiendo qué es lo que se pretende con este Proyecto de Comunicación. ¿Es para pedir que se vuelva a la presencialidad en las escuelas? ¿Es así? Porque quiero decirles que es fomentar la presencia de la pandemia por el Estado actual porque es una actitud irresponsable. La presencialidad sabemos que implica movilizarse, la movilización implica el contagio, el contagio implica más enfermos, y eso implica colapso en nuestros centros de salud, más muertos.

Hay sobrados antecedentes en el mundo que establecieron índices al respecto, por ejemplo, el caso de Uruguay que suspendió la presencialidad con 252 casos cada cien mil habitantes; Paraguay lo hizo con 178 casos; Chile con 166; Alemania, el país más importante de la Unión Europea, solo garantiza la presencialidad siempre que haya menos de 200 casos cada cien mil habitantes. En CABA donde habilitaron la presencialidad por decisión de Larreta y la Corte Suprema, ya murieron 20

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Docentes. Hoy, en Viedma hay 446 casos positivos y somos ochenta mil trescientos habitantes. Todos los días estamos lamentando a vecinos y vecinas que se lleva el Covid.

Sinceramente no se entiende, Presidenta.

Nuestro voto es negativo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar para no movilizarme y generar más conflictos.

Voy a coincidir en parte con la Concejala Zulma Romero con respecto a la esencialidad, y voy a sumar un poquito más: la educación es un derecho inalienable. Y cuando hablamos de que la educación es un derecho inalienable, creo que la Provincia de Río Negro -independientemente de que podamos en su totalidad o no coincidir- muchas veces ha desarrollado proyectos vinculados con la educación que han sido modelo en el resto del país.

Hoy, la circunstancia que nos atraviesa y la situación por la que estamos pasando, es disímil en la provincia, no todas las localidades están en las mismas circunstancias, y la decisión que se toma es absoluta y totalmente sanitaria y para cuidado de todos y todas.

Ayer, como bien dijo la Concejala Scavo, estuvimos en el Consejo Local de Salud y el Director del Hospital, José Pacayút, hizo referencia a que la presencialidad en las escuelas no era algo que veían con buen tino los que están a cargo de llevar adelante la salud de los vecinos y vecinas, porque entienden que si bien es importante y necesario que asistan a las escuelas, la movilización que genera la asistencia a las escuelas provoca que circule el virus y en circunstancias determinadas genera contagio.

Pero más allá de esto, y de considerar que efectivamente la educación es un derecho inalienable, no quiero pasar por alto el trabajo que llevar a cabo muchos Docentes quienes, además, de tener ellos mismos dificultades con la conectividad, van a las casas de sus estudiantes, llevan la tarea impresa, mantienen comunicación a través del Whatsapp, y si no logran que ese estudiante lo tenga buscan el modo de que así sea.

Por lo tanto, en esta Provincia, en nuestra comunidad y aún a pesar de las dificultades que eso representa, nuestros estudiantes y nuestras estudiantes siguen siendo asistidos en su derecho a la educación.

Ojalá pronto, que es lo que se prevé, podamos volver a las escuelas. Pero sí quiero que quede claro que los estudiantes no han dejado de tener educación; no han ido a la escuela para cuidarlos, cuidar a los Docentes y cuidar a sus familias.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Primero, me sorprendió que el Bloque oficialista no hablara. Bien por la Presidenta que habló, porque a veces parece que en algunos temas les gusta pasar agachados. Pero es una apreciación equivocada mía porque habló la Presidenta... estoy reconociendo que estaba pensando mal, Presidenta.

Entiendo a la Concejala Scavo que viene la época electoral y son un Partido de la ciudad de Buenos Aires que llegó a meter un Presidente a nivel nacional y así fue el desastre que hicieron en todo el país y, entonces, tiran temas y los meten en todos los lugares de la misma forma; no saben si hay presencialidad o no hay presencialidad pero los meten los temas, les tiran el discurso y lo repiten: "Somos el tercer país con más muertes", ¿cómo se puede decir una barbaridad semejante? No somos el tercer país, gracias a Dios. Ya le digo cuál es el tercer país con más muertes: primero, Perú; segundo, Hungría; tercero, Bosnia; cuarto, República Checa; luego, Macedonia; Bulgaria; Montenegro; Brasil. Datos de la ciencia; hay gente que se ha formado un montón para tomar estas decisiones. Hay barbaridades que dicen por decir las, "como estrategia electoral dejemos a los chicos en la casa". Ustedes

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

creen que alguien tiene una estrategia electoral y nosotros lo único que estamos haciendo es tratando de cuidar la vida. Pueden sacar un poco de ventaja, pero quédense tranquilos que a la larga la gente se va a dar cuenta de la barbaridad que están haciendo y, además, no les cree nadie, por lo menos ya se los hemos dicho: en esta tierra no les cree nadie porque hicieron pelota la educación, hicieron pelota la salud, hicieron pelota la economía y ahora se vienen a mostrar preocupados. Empobrecieron la mitad de los alumnos del país en cuatro años, los hicieron pasar hambre, no que no se puedan conectar. Nos va a llevar muchísimo años en salir adelante, pero ahora están preocupados porque los chicos no pueden ir a la escuela. Todos estamos preocupados porque los chicos no pueden ir a las escuelas, pero más preocupado estamos por lo desenfocados que están ustedes con la realidad.

Esto en algún momento va a pasar y nuestro pueblo va a volver a ser feliz, y nuestras chicas y nuestros chicos van a volver a ir a la escuela como corresponde.

Sigamos festejando y celebrando la llegada de la vacuna que es la única esperanza que se tiene, por lo menos los científicos así lo han dicho, no los que miran Netflix a partir de las seis o siete de la tarde en adelante.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Yo tampoco iba a hablar pero como veo que hay mucha demagogia, mucha pirotecnia rara; no sé para quién habla Ruiz particularmente. Entiendo para quién habla la Concejal Cacho, pero Ruiz no entiendo para quién habla.

Lo que plantea el proyecto de la Concejal Scavo es esencialidad no presencialidad, y lo que está haciendo es una Comunicación de un hecho político, porque no se nota que sea así. ¿Sabe por qué no se nota, Concejal Ruiz? Porque el año pasado cuando los números eran la mitad de lo que están hoy, todos nuestros pibes estuvieron en nuestras casas nueve meses.

Entonces, "nosotros que preservamos la vida": 85.000 muertos, Ruiz. Que dijeron "Si Macri estuviera acá tendríamos 10.000 muertos", 85.000 llevan. Así protegen la vida.

Lo que plantea el Proyecto de Comunicación es una Comunicación, es simplemente eso. Pueden considerar a la educación como una cuestión esencial a los efectos de priorizar. Nosotros sabemos perfectamente cómo está la situación en Viedma hoy y cómo estuvo el año pasado; y qué pasa hoy y qué pasó el año pasado. Perfectamente lo sabemos; ¿o no sabemos los contagiados que tuvimos acá?.

A nivel personal, voy a decir que peor que la presencialidad es el sistema mixto, es lo peor que hay en la educación; el tema de "voy una semana sí y una semana no", es lo peor que he visto y se lo digo como padre. Es mejor la virtualidad total que este sistema mixto que se quiso inventar y que se quiso proponer, y lo digo como padre de chicos que están en 4° y 5° año, y ¿saben cómo salen? en cero, porque por más esfuerzo que se haga, es muy difícil.

Entonces, no hablemos solamente de la situación hoy. Lo que plantea el proyecto de la Concejal Scavo es: ¿podemos fijar esto como una verdadera prioridad, no de la boca para afuera, no cuando me conviene, no cuando el DNU del Presidente me conviene o no me conviene, podemos fijarlo como una prioridad? Lo pueden decir, lo pueden gritar; el año pasado no se notó, no solamente acá, no se notó en ningún lado.

Entonces, sin desconocer la situación en la que estamos viviendo hoy pero recordando claramente lo que vivimos hace un año, este proyecto lo que intenta decir es eso. Acá nadie está mandando a nadie al matadero, basta de demagogias de decir todas esas pavadas; y hay tiempo para la campaña política. Primero, quiero saber cuáles van a ser los candidatos que se van a anotar, después hablamos de la campaña política.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Gracias, Presidenta.

En principio, decirle a la Concejal Cacho que si no entiende el proyecto la invito a leerlo y que si estaría presente acá en el Recinto sería bastante más sencillo explicarle y que nos podamos entender.

Comparto que la única alternativa es la vacuna, vacunar; pero recién esta semana están llegando a la Argentina las veinte millones de dosis que habría posibilitado la vacunación de diez millones de personas que prometió el Presidente Alberto Fernández para diciembre del 2020, un plan de vacunación que no se cumplió.

Las vacunas no llegan en las cantidades prometidas y, como bien decía el Concejal Sánchez, en realidad no son 85.000 son 86.000 los argentinos que han muerto. Y en el medio tuvimos toda la farándula, el sindicalismo, algunos parientes y amigos que se vacunaron, en la Cámpora un vacunatorio Vip que todavía no tenemos ninguna explicación, que todavía la seguimos esperando. 10.000 decían si estuviera Macri en el Gobierno; 86.000 tenemos. También estamos esperando la explicación de por qué no compraron los trece millones de vacunas de Pfizer, ¿qué fue lo que pasó? Tampoco hay respuesta del Gobierno Nacional con respecto a esa situación.

Argumentaron que hacían todo por cuidar la salud, que dejaban de lado la economía para cuidar la salud pero, la verdad, no cuidaron a nadie. Hoy, cientos de argentinos se mueren en los pasillos de los hospitales por no tener camas o respiradores. Entonces, es todo una gran mentira.

La Confederación Argentina de Medicina explica que esta situación ya es inviable.

La semana pasada -ya que el Concejal Ruiz habla de las organizaciones- marcharon organizaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social quince mil personas, por tirar un número bajo porque algunos hablan de veinte mil, reclamando insumos al Gobierno Nacional; insumos para comedores y merenderos, y el slogan de la marcha era: "No nos morimos de Covid, pero nos estamos muriendo de hambre". Así que, por favor, dejen de mentirnos con eso. Mientras tanto, la Vicepresidenta de este país, Cristina Fernández de Kirchner, aumenta su salario y el de todo el Congreso en un 40%. Descomunal, la verdad, parece que vive adentro de un tapper la Vicepresidenta.

Otro ejemplo importante para destacar que la Argentina merece educación y que debe ser contemplada con un servicio esencial, fueron los últimos dichos del benemérito Presidente de la Nación que dijo: "los mejicanos vienen de los indios, los brasileros de la selva y los argentinos en los barcos de Europa", realmente es increíble. O cuando le habló al Presidente de Rusia, Vladimir Putin, que le habló mal del Capitalismo. ¿Vive adentro de un tapper el Presidente, no sabe lo que ocurrió en la década del '90 en Rusia con el Socialismo y el Capitalismo? Más que claro que necesitamos educación, sobre todo nuestro Presidente, creo que la mezcla terrible de nuestro Presidente es la ignorancia con la arrogancia, es la combinación de nuestro Presidente.

El Gobierno que prometió cuidar la vida, nos descuidó. Yo lo que estoy diciendo es que se hagan cargo de lo que están haciendo, que controlen los contagios, que lleguen las vacunas, que lleguen los testeos y que abran las escuelas; porque nadie habla de los chicos que se están suicidando, en Viedma anoche se suicidó otro chico, otro vecino nuestro, un adolescente de 22 años y de eso no decimos nada, parece como que no pasa pero está pasando. Los chicos la están pasando muy mal y ¿saben qué? con estas decisiones están robando el futuro de nuestros hijos, que es lo más sagrado que tenemos.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - El proyecto ha sido rechazado por mayoría.

El punto diecisiete ya fue tratado.

Pasamos a tratar el punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente N° 30.124/C/21. Concejal del Bloque JSRN, Silbana Cullumilla. Proyecto de Comunicación a la Secretaría de Energía de la Nación, solicitando se implemente una tarifa diferenciada a instituciones, organizaciones y universidades que desarrollen actividades de investigación contra el Covid -19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación a la Secretaría de Energía de la Nación para que implemente la solicitud del ENARGAS de aplicar una tarifa diferenciada a instituciones, organizaciones y universidades que desarrollan actividades de investigación contra el COVID-19.

**ANTECEDENTES:**

-Ley 27.541 De Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

-Ley 24.076 Marco Regulatorio Gas Natural

-Ley 27218 Régimen Tarifario Especifico para Entidades de Bien Público

**FUNDAMENTOS:**

*El presente proyecto tiene como finalidad elevar una comunicación a la Secretaria de Energía de la Nación para que considere el pedido del Ente Regulador del Gas (ENARGAS) de establecer una tarifa diferencial para instituciones que, a lo largo y ancho del país, se encuentran trabajando en actividades destinadas a paliar el impacto de la situación epidemiológica ocasionada por el virus SARS COV-2".*

*El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico creado mediante la Ley N.º 24.076 de Marco Regulatorio de la Industria del Gas en el año 1992. Se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, y tiene a su cargo las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina. Los objetivos del Ente están fijados en la Ley N° 24.076 para proteger adecuadamente los derechos de consumidores y consumidoras.*

*El ENARGAS se encargó de identificar un conjunto de instituciones, organizaciones y universidades usuarios de gas por redes, que se encuentran desarrollando actividades de investigación e innovación en la producción de medicamentos, tratamientos terapéuticos y fabricación de productos textiles de protección, todas tareas con la finalidad de paliar el impacto de la situación epidemiológica en la que actualmente se halla inmerso el mundo, ocasionada por la pandemia de Coronavirus.*

*Dicha propuesta fue realizada mediante nota N° 37038152/2021, la cual fuera elevada a la Secretaría de Energía para seguir el tramite correspondiente.*

*La solicitud del ENARGAS se realizó considerando la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva sancionada en el marco de la Emergencia Pública, la cual declara en su Artículo N°1 la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social".*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*De esta manera se beneficiarían 16 universidades; 14 centros de investigación; 4 laboratorios; 1 cooperativa, 3 organismos nacionales; 2 hospitales y 3 instituciones dedicadas a soluciones tecnológicas en materia de medicina moderna.*

*De implementarse esta iniciativa podrían beneficiarse la Universidad Nacional de la Plata; Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de José C. Paz; Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad Nacional de Río Negro; Universidad Católica de Cuyo; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Nacional de San Juan; Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos; Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires; Universidad Nacional de La Rioja; Universidad Barceló; la Universidad Nacional de Quilmes; Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y CONICET-Universidad Nacional del Sur; y Universidad Nacional de Mar del Plata.*

*Encontrándose una institución con fuerte raigambre local como es la Universidad Nacional de Río Negro, con la que tenemos el orgullo de contar en nuestra provincia para formar a las futuras generaciones de profesionales rionegrinos, dentro del relevamiento elaborado por el ENARGAS es importante para la comunidad que esta solicitud sea analizada por la Secretaria de Energía de la Nación para su implementación lo mas pronto posible.*

*El trabajo que están realizando estas instituciones y organizaciones para combatir la pandemia del virus SARS COV-2 merece ser reconocido y acompañado en este momento delicado de crisis sanitaria que esta viviendo la Argentina y el mundo.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *A la Secretaría de Energía de la Nación solicitando que implemente una tarifa diferenciada a instituciones, organizaciones y universidades que desarrollan actividades de investigación contra el COVID-19 conforme lo solicitado por el Ente Regulador del Gas.*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma*

*Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - *En consideración.*

*Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.*

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** - *Solamente proponer que se someta a votación.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - *Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - *Ha sido aprobado por unanimidad.*

*Pasamos al tratamiento del punto diecinueve del Orden del Día.*

*Expediente N° 30.155/C/21. Concejales: Scavo, Roberta; Sánchez, Pedro y Ruiz, Luciano. Proyecto de Comunicación al P.E.M que vería con agrado arbitre los medios necesarios para restringir el ingreso a la circulación de las personas a los comercios.*

*Por Secretaría se dará lectura.*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Comunicar al Poder Ejecutivo Municipal la necesidad de brindar herramientas para extremar las medidas sanitarias frente a la pandemia COVID19.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**FUNDAMENTOS:**

*Ante el incremento en los casos de COVID 19, y la necesidad de reducir las situaciones donde pueden darse contagios y propagación de la enfermedad es necesario arbitrar herramientas que permitan a los locales comerciales extremar medidas sanitarias sin la necesidad de reducir el horario de la actividad.*

*Se observa que en ciertas situaciones algunas de las medidas sanitarias que se propusieron se fueron dejando sin efecto ante la baja de casos positivos y ahora que estamos ante la segunda segunda ola de contagios, es imprescindible rever estas medidas.*

*En este sentido, también es importante acompañar a la actividad comercial con medidas y políticas publicas que fomenten y favorezcan la subsistencia y el desarrollo de la actividad, ante la preocupación de la Cámara de Comercio y la Cámara de Hoteleros y Gastronómicos, por la posible restricción horaria.*

*Por ello, es imperativo que se extremen las sanitarias restringiendo el acceso de cantidad de personas a los locales comerciales.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA**

**ARTÍCULO 1:** *Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para restringir el ingreso y la circulación de las personas a los comercios cuando no se estrictamente necesario y que se extremen las medidas sanitarias, como el aforo y el distanciamiento social.*

**ARTÍCULO 2:** *De forma.*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO (Mayoría):**

*La Comisión de Gobierno, en reunión del 18 mayo de 2021, dictamina en mayoría aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de comunicación.*

**Luciano Ruiz**  
Vocal Titular

**Pedro Sánchez**  
Vocal Titular

**Roberta Scavo**  
Vocal Titular

**Silbana Cullumilla**  
Presidente

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO (Minoría):**

*La Concejal Vanesa Cacho, en reunión del 18 de mayo de 2021, dictamina en minoría aconsejar al plenario el rechazo del proyecto de comunicación obrante a fs. 2 y 3.*

**Vanesa Cacho**  
Vocal Titular

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Simplemente adelantar el acompañamiento a este proyecto porque es algo que se realizó en tiempo y en forma cuando se suscitó el problema, así que no podríamos estar en contra de algo que ya se está realizando en forma efectiva.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Señora Presidenta, el proyecto surgió de una demanda de los trabajadores y también de las diferentes cámaras de comercio, de gastronómicos y hoteleros, en la cual participamos con el Concejal Bichara. Estaba presente la C.G.T.

Está bueno aclarar que en su momento la situación era más compleja, la intención era que las personas puedan acceder a los supermercados y que lo hagan de manera individual. El planteo era que muchas personas concurrían a modo de paseo, entonces se solicitaba el acompañamiento por parte del Ejecutivo Municipal, por eso presentamos el proyecto, para tener las herramientas necesarias para garantizar que la gente no convierta una salida de extrema necesidad en un paseo. También me había planteado la gente que trabaja en el hospital o en las clínicas privadas, y esto lo queríamos reforzar porque la situación de pandemia sigue, y tiene que ver con esto, que cuando concurrimos a algún lugar que sea una sola persona y no todo el grupo familiar. Responde justamente a ese pedido.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** -

- La Señora Concejala Cacho se encuentra de manera virtual (problemas técnicos en el audio).

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - La Concejal Vanesa Cacho ha justificado su abstención.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Este proyecto fue redactado en un doble momento, por los propios empleados de comercio que les tocaba estar en esos comercios cuando eran los únicos abiertos, pero también desde el otro lado, aunque sea mínimo, no cerremos más los comercios; tengamos restricciones pero no cerremos más los comercios. También está la otra visión. Sin comerciantes no hay empleados de comercio, esto es así.

Este es un proyecto de comunicación que sigue vigente porque si a nosotros nos toca una nueva fase 2 agravada, o una fase 1 liviana, porque ya no se sabe en qué estamos, sí de alguna manera garantizar que muchos comercios, como lo pudieron hacer en el peor momento, atendiendo en la vereda, que se pueda seguir comercializando. ¿Saben por qué? Porque a nosotros nos exigían virtualidad, pero yo no podía comprar un cartucho de toner o un mousse el año pasado porque esos comercios estaban cerrados y tenía que comprar por internet porque cerraban los locales donde yo tenía que comprar cosas mínimas para trabajar.

Entonces, el proyecto sigue vigente porque lo que tenemos que lograr es, además de cuidados, no retroceder a esa fase 1 de cerramiento total y garantizar un mínimo de subsistencia a los comercios, porque el comercio que cierra es muy probable que por mucho tiempo no pueda volver a abrir.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Quiero aclarar a la Concejal Cacho, tal vez si hubiera estado presente en el Concejo Deliberante en los últimos días, estaría más en tema. El proyecto de ordenanza fue presentado con anterioridad a lo enunciado por el Ejecutivo Municipal. Así que entiendo que lo que abunda no daña.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, procedemos a la votación.

Tenemos el voto de la Concejal Vanesa Cacho, que se abstiene.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Con una abstención, ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Expediente N° 30.128/C/21. Concejales del Bloque FdT: Romero, Zulma y Ruiz, Luciano. Proyecto de Comunicación al P.E.M que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para dar prioridad en el Plan de Vacunación contra el Covid-19 a los trabajadoras y trabajadores de los merenderos comunitarios.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Municipal manifestando que el Concejo Deliberante de Viedma vería con agrado que se arbitren los medios necesarios para dar prioridad en el plan de vacunación contra el Covid 19 a las trabajadoras y trabajadores de los merenderos comunitarios.*

#### **ANTECEDENTES:**

##### **Carta Orgánica Municipal.**

**ARTÍCULO 38:** *Promoción de la salud. El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo. Impulsará políticas públicas, programas y proyectos integrados de promoción y construcción de la salud en coordinación con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales, de orden público o privado e integrará el Consejo Local de Salud u organismo que en el futuro lo reemplace.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Desde que comenzó la pandemia las trabajadoras y trabajadores de los movimientos sociales sostuvieron con mucho esfuerzo estos espacios mientras reclamaban al Estado el reconocimiento de su labor.*

*Durante el transcurso de la pandemia, las organizaciones sociales han asumido funciones esenciales para el cuidado de la salud comunitaria, gracias al trabajo de cada uno/a de los/as promotores/as territoriales, en su mayoría mujeres que sostienen día a día la asistencia alimentaria en los comedores, merenderos y ollas populares, para que a nadie le falte su plato de comida, pese al riesgo que ello conlleva.*

*El rol de los movimientos sociales fue muy importante en muchos lugares del país y en nuestra ciudad no fue la excepción. Sus integrantes desarrollaron diversas tareas sin contar con el reconocimiento por parte del Estado y sin los recursos suficientes. La escasez de alimentos para abastecer el enorme aumento de familias que se acercaron a los comedores comunitarios es una constante a lo largo de todo el año.*

*Además acompañaron los operativos, cumpliendo un rol primordial en acercarse a la gente y brindándoles información para el correcto cuidado de la Salud.*

*Vemos necesario que estos trabajadores y trabajadoras sean vacunados contra el covid 19 ya que están en permanente contacto con los niños del barrio lo que hace que haya un mayor grado de contagio comunitario.*

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** *Que el Concejo Deliberante de Viedma vería con agrado que se arbitren los medios necesarios para dar prioridad en el plan de vacunación contra el Covid 19 a las trabajadoras y trabajadores de los merenderos comunitarios.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Gracias, Señora Presidenta.

El motivo de este proyecto de comunicación es que se priorice a las mamás, al personal que atiende a los chicos en los merenderos.

Esto no está suspendido. Los chicos están alimentándose y no tienen otra forma, y estas personas tampoco tienen otra forma de hacerlo, ni virtual, porque esto es en forma presencial.

Escuchamos al Ministro de Salud que dijo que no iba a haber vacunados de otro tipo de los de las edades establecidas.

Ojalá que nuestro Intendente arbitre medios para que se reconozca que estas personas están atendiendo niños que no tienen suficiente comida en sus casas y que tienen que ir a un merendero y que estas personas todos los días están cocinando para ellos y los están atendiendo porque además tienen en el merendero una comodidad que no la tienen en sus casas.

Esperamos que se pueda vacunar a estas personas.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejala.

Si me permiten, voy a hacer una salvedad. Formamos parte del Consejo Local de Salud y ayer nos informaron que ya hay varios merenderos cuyos responsables y asistentes ya han sido vacunados y vacunadas.

Concejal Scavo, usted estaba conmigo, así que podría dar fe de esto, y estaban a la espera de que se les informara los listados con los nombres de otros responsables de distintos merenderos para que se sigan vacunando, con lo cual sucede algo similar al proyecto anterior, dar voto a este proyecto, sumar en lo que ya se viene haciendo desde el hospital y con anuencia a la provincia.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Por supuesto nadie va a estar en contra de que ninguna persona se vacune, pero quería saber si estos criterios que le están solicitando al Poder Ejecutivo Municipal, sabiendo que no tiene ninguna incumbencia en los criterios de vacunación, lo van a pedir a nivel nacional, quería saber si estos criterios se están aplicando a nivel nacional.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - La comunicación es para que pase al Ministerio de Salud. Entiendo que a veces haya que buscar esta cuestión de quedar bien con la fuerza política, pero lo acaba de comentar la propia Presidenta, las provincias tienen potestad, incluso los propios hospitales tienen potestad, y toman decisiones. Es por eso que lo que en algunos lugares no sucede, en otros sí, porque tiene que ver con la cantidad de población, con la cantidad de personal estratégico y con las decisiones que va tomando el personal sanitario.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Si usted quiere hacerle una comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, hágala, Magnanelli. No nos diga a nosotros qué es lo que tenemos que hacer.

Ya debe estar enterado el Intendente de que usted lo acaba de defender, pero no hacía falta, también lo está pidiendo el propio Intendente, que vacunen al personal de distintos merenderos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - Una cosita, Ruiz comete una falacia recurrente dentro de sus argumetnaciones, que es la de achacarme una supuesta culpa de defender al gobierno del cual formo parte.

Le agradezco, Ruiz, que cometa esa falacia recurrentemente, porque no hace más que ratificar las convicciones que tengo al formar parte de este gobierno de Juntos Somos Río Negro en Viedma, encarnado por el Profesor Pedro Pesatti.

Lo único que digo es que cuando uno tira para arriba, como usted dijo, es solamente un tiro por elevación para que llegue a quien debe llegar, el tiro se queda corto cuando le apuntan un poquito más abajo de donde deberían apuntar. Si somos ecuánimos y nuestras convicciones nos llevan a plantear este proyecto que usted elaboró, el mismo criterio debería ser aplicado aguas arriba del gobierno, cosa que no veo plasmada en el proyecto.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Yo creo que por todo lo que decimos constantemente aquellos que estamos convencidos y convencidas, y yo insisto en esto, este no es un momento cualquiera. Quien actúa como antes de marzo del año pasado, se equivoca.

Entonces, en la discusión anterior hubiera participado, pero no quiero formar parte de una discusión que es muy delicada.

¿Quién va a estar en contra de la educación? Me quedo con las palabras de la Presidenta, es un derecho inalienable.

¿Quién va a estar en contra de que los comercios no cierren? ¿Quién va a estar en contra de que se vacunen compañeros y compañeras de los merenderos? ¿Quién va a estar en contra de que se vacune el cumpla que está traabjando en una estación de servicio? ¿Quién va a estar en contra de que se vacune el empleado de comercio? y así podría seguir.

Entonces, a mí me parece que nosotros podemos caer en la fácil de decir que se vacunen todos, pero en este contexto es imposible, si no ya todos los argentinos y argentinas estarían vacunados.

Lo cierto es que está llegando la vacuna, y comparto plenamente con el Concejal Ruiz, la esperanza que nos ha dado la ciencia. Yo lo que digo es, con defectos, con posibilidades de perfeccionar, lo que se ha seguido en el plano de la población son los criterios de Nación y si pensamos en una cuestión maniqueísta o de grieta, como decían los maestros que estuvieron hoy, no es mpertinente la pregunta del Concejal Magnanelli. ¿Hay una decisión política nacional que dice démosle prioridad a este sector? Porque eso estaría dentro del criterio de vacunación y los guiaría, porque yo voy a plantear lo que plantea el Concejal Sánchez, cae un rayo al Concejo entonces decimos que pase tal cosa cuando, en realidad, no tenemos la facultad para hacerlo.

¿Qué sería que el Intendente arbitre los medios? ¿Que mande una carta a Salud? lo cierto es que los criterios básicos generales vienen de Nación, y está bien que así sea. Yo recuerdo que el primer proyecto que presenté, no me gusta mucho el proyecto de comunicación, pero es una cuestión personal, tenía que ver con el apoyo a nuestro Presidente, a nuestra Gobernadora y a nuestro Intendente, y lo ratifico.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Esta pandemia se llevó puesto al líder, se llevó puesto al gobernador del mundo, se llevó puesto a Trump. Entonces, no nos hagamos los iluminados de que sabemos qué había que hacer y qué no. Estamos hablando con el diario del lunes.

Yo comparto alguna caracterización que hace el Concejal Sánchez, pero lo cierto es que en aquel momento estábamos convencidos, porque si no sí hablamos con el diario del lunes. Con los hechos consumados creo que tuvimos una cuarentena durísima y no teníamos casos. Esta es la realidad, pero en ese momento yo lo apoyé y lo ratifico, con autocrítica. Pero ¿quién sabía qué había que hacer con esta pandemia? Nadie. Entonces, yo les voy a pedir con estos temas tan sensibles que evitemos el maniqueísmo político. Porque yo podría decir, yendo a lo netamente técnico, que es facultad de Salud, bueno, que el Intendente mande una nota. Y ya, si estamos en la grieta del maniqueísmo político, Bichara no quiere que se vacunen los compañeros y compañeras de los merenderos.

Si no acepto el proyecto que hablaba de la presencialidad, porque yo hablaba de presencialidad, no quiero volver para atrás la discusión, Bichara es docente y no quiere que haya clases. Y entramos en una discusión que no sirve para nada y que tiene que ver con la película de los medios nacionales, porque la discusión anterior se dio entre CABA y el Gobierno Nacional en una discusión netamente política cuando estábamos discutiendo nada más ni nada menos que los chicos vayan a clases. Yo no quise entrar en ese maniqueísmo, no lo comparto. Me parece que toda gestión es perfectible.

Con respecto a este tema quiero que seamos responsables. Porque es muy fácil, como Concejo Deliberante, todo pedido que llega mandarlo para arriba, cuando en realidad no sabemos si va a poder ocurrir o no.

Sí comparto y celebro la información que ha dado la Presidenta de que esto que estamos solicitando, tal cual lo adelantó Magnanelli, lo vamos a votar de forma positiva, está empezando a ocurrir. Ojalá podamos hacerlo con otros sectores también. Pero no me parece que tengamos que caerle al Ministro de Salud por una apreciación que tiene que ver con criterios nacionales. No es por sectores, es por franja etarea.

Ojalá podamos ir a todos los sectores y vayamos avanzando.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Muchas gracias, Señora Presidenta.

Dos cositas quería decir en este tema: la primera, no veo mal que sea enviado al Intendente, teniendo en cuenta que a los merenderos quien los atiende es el Intendente, entonces, es quien debería saber cuántos son. Porque ¿qué les va a decir la gente de Salud? "¿Cuántos son?", Ganen tiempo y mándenle la información, si saben quiénes son, que tengo muchas dudas. Y debe ser difícil identificar: los buenos, los malos, los vivos.

Así que, no me parece mal porque la información que se necesita para evaluarlos, aunque se diga que no; yo ya expresé en la Comisión, más allá de acompañar el proyecto, que yo estoy de acuerdo con la política que es por edad. Porque se hace muy difícil, porque qué pasa con los Farmacéuticos, qué pasa con los choferes de colectivos que tienen que llevar a los esenciales, los esenciales están vacunados pero los choferes no. También hay franjas de nuestros propios empleados municipales que han sido vacunados. Entonces, te quedás pensando: si todos los esenciales tienen que ser vacunados ¿por qué unos sí y otros no? Yo me pongo contento que se vacunen, pero después mirás al tipo de al lado y no está vacunado. Digo esto porque acá se sabe todo de todo.

Me parece que la única manera de ser justos es mantener algún tipo de política de estas características hasta que lleguen más cantidad de vacunas, entonces, en ese momento me parece que se van a poder mirar las cosas de manera diferente.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Apoyo el proyecto de la Concejala Zulma Romero porque, además, sé que le ha llegado este reclamo de algunos merenderos, lo entiendo, pero ojo, no salgamos a revolear todas las cosas que nos piden los amigos. Seamos prudentes cómo nos vamos a manejar porque sino esto va a ser: entra y sale. Seamos prudentes y ojalá que salga bien.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** - Quiero aclarar que esto ya lo charlamos en Comisión con el Concejal Sánchez.

Las personas de los merenderos no es lo mismo que un taxista, no es lo mismo que un colectivo; el taxista tiene alguna prevención, los merenderos solamente tienen el tema del barbijo; los chicos están ahí y son chicos. Y además digo, y lo digo porque sé que es así, las determinaciones además de Nación la toma Salud Provincial en cada lugar. Porque acá se han tomado decisiones de vacunar en tal o cual lugar y no ha sido solamente por edad. Lo digo porque yo he llamado gente que dicen de 18 a 59, también han dado a otras franjas. Lo determina Salud.

No me parece una cosa loca que el Intendente haga un llamado, o como dice el Concejal Bichara: una nota, o lo que sea, porque es su ciudad y él es el que defiende su gente.

Hoy, la discusión ya está fuera de lugar porque ya empezaron, pero también es una decisión local el empezar a vacunar a las personas de los merenderos, porque el Presidente no dijo "prioricen a los merenderos". Por eso era el tema de la Comunicación.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Como autor del proyecto pido que se vote.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Antes de la votación quiero decir que no es maniqueísmo, para nada. Que no hablo de CABA porque tienen clases, hablo de Viedma...

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Pero estamos en otro proyecto, Concejala.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Bueno, pero trajeron el proyecto de vuelta acá a la mesa y quiero explicarlo...

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Señora Presidenta, no le de la palabra. Ahora estamos con este proyecto.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** - Me parece alarmante que repitamos una película donde ya sabemos el final y, además, creo que el proyecto de la Concejala Romero es más que atendible sobre todo por lo que acaba de decir de la falta de contención que tienen las personas que están en los merenderos y comedores respecto a los niños que asisten ahí, y comparto esta posición de que la Provincia sí puede tomar decisiones y el Municipio puede sugerir a la Provincia esa decisión.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Muy breve.

La autora del proyecto es mi compañera, Zulma Romero, la acompaño como co-autor.

Reitero, están demasiado susceptibles; no es un proyecto que haya sido promocionado, que lo saquemos en el medio, que lo enviemos al Intendente, todo lo contrario. Estamos hablando de un sector que no tiene el poder de voz que tienen ustedes los comerciantes y ustedes los docentes. Pongamos todo arriba de la mesa. Y toman decisiones saludables y atendibles desde el propio Hospital y desde el propio Ministerio de Salud.

No hay nada malo en este proyecto. No estemos tan susceptibles, no perdamos tanto tiempo en debatir algunas cuestiones que no tiene sentido.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Reitero, es un sector de los más postergados; estamos la gran mayoría ocupándonos. Sugiero que se vote porque entiendo que es un proyecto que tiene el acompañamiento del Cuerpo en pleno, no es un proyecto que buscare ningún tipo de cuestión política, y sí entendió Zulma Romero que todos los apoyos que puedan tener van a ser atendibles. No estamos pidiendo ni que se los ponga primero, ni segundo, ni tercero, saben mejor que nadie los profesionales de Salud que hay decisiones que se van tomando intra hospitalariamente provincialmente y regionalmente de acuerdo a las características. Usted bien sabe, Bichara, que no es el mismo porcentaje de docentes vacunados en Viedma que en Cipolletti o en Bariloche, no entremos en esa discusión porque ahí sí entraríamos en una cuestión que tiene que ver con manchar el proceso de vacunación impulsado por el Gobierno Nacional y llevado adelante por las distintas provincias.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Gracias, Concejal.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

Expediente número 5062-S-19. Secretaría de Gobierno. Aprobación parcial del listado de beneficiarios de lotes en loteo Los Eucaliptos.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** *Aprobar el listado de beneficiarios del loteo social "Los Eucaliptos" el que como Anexo I forma parte de la presente.*

**ARTÍCULO 2°:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del expediente número 30.101-C-21. Concejal Pedro Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 8383.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ARTÍCULO 1°:** *Modificar el artículo 1° de la Ordenanza 8383 que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 1°: Ordenar la mensura de fraccionamiento de acuerdo al croquis que consta como Anexo I de la parcela 14, de la mza. 892B, de la sección B, deberá seguir: parte A: destinada a la Mutual de Saneamiento Rionegrino (AMSAR), superficie: 387 m<sup>2</sup>; parte B: reserva fiscal, superficie: 347m<sup>2</sup>; parte C: destinada a la Junta Vecinal del barrio Currú Leuvú, superficie: 396m<sup>2</sup>".*

**ARTÍCULO 2°:** *Modificar el artículo 2° de la Ordenanza 8383, que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 2°: La parte C se mantiene como reserva fiscal para la construcción de la Junta Vecinal del barrio Currú Leuvú, con una superficie de 396 m<sup>2</sup> identificada catastralmente como*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

parcela 14, mza. 892B de la sección B, según croquis adjunto que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I".

**ARTÍCULO 3°:** Modificar el artículo 3° de la Ordenanza 8383, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Desafectar de su condición de reserva fiscal la parte A de la parcela identificada catastralmente como 18-1B-892B-14, con una superficie de 387 m2, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente ordenanza".

**ARTÍCULO 4°:** Modificar el artículo 4° de la Ordenanza 8383, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: Ceder con cargo a la Mutual de Saneamiento Rionegrino (AMSAR) la parte A con una superficie de 387 m2 de la parcela 14, mza. 892B, de la sección B, según Anexo I que forma parte de la presente".

**ARTÍCULO 5°:** Mantener las condiciones y el cargo estipulado de la Ordenanza 8383 en sus artículos 5°, 6° y 7°.

**ARTÍCULO 6°:** Modificar el artículo 8° de la Ordenanza 8383, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8°: Mantener como reserva fiscal la parte B de la parcela identificada catastralmente como parcela 14, mza. 892B, de la sección B, con una superficie de 347 m2".

**ARTÍCULO 7°:** Modificar el Anexo I de la Ordenanza 8383 reemplazando el mismo por el que figura como Anexo I de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Esto yo ya lo he expresado en la Comisión.

Dos consideraciones acerca de esto: este proyecto lo que busca es, lo que era terreno convertirlo en reserva y lo que era reserva convertirlo en terreno, se están cambiando los destinos de estos tres lotes.

Creo que debería hacerse identificando espacio verde o reserva fiscal pero sin identificar ninguna entidad, y utilizar el modelo de comodato de la Ordenanza 5680 porque lo que estamos haciendo es una cesión a una entidad, sin un convenio. Estamos cediendo por ordenanza sin ningún cargo, ¿a dónde están los cargos?

Entonces, si nosotros desafectamos parcelas y, después, a través de la 5680 que es la posibilidad de entregar comodatos a entidades intermedias, que la ordenanza ya te fija cuáles son las exigencias, y tenés diez años, y si no cumplís se retrotrae. Pero dice que es una cesión con cargo, ¿cuáles son los cargos de la cesión? Le estamos dando un terreno para que haga qué, cuándo, con qué plata, en qué tiempo. No dice nada la ordenanza.

No podemos decir "cedo con cargo", si no hay cargo. No lo puedo ni reclamar. Ya pasó un año y medio del proceso anterior y no se hizo nada.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma*  
*Capital de la Provincia de Río Negro*  
*Capital Histórica de la Patagonia*

Entonces, si vamos a ceder con cargo y vamos a cambiar el lote, lote que le conviene a la entidad intermedia porque ahí pasan los servicios y donde se le dio no pasan los servicios, porque esa es la realidad, entonces, nos quedamos nosotros con una reserva fiscal sin servicios el día que tengamos que poner algo como Municipio. Pero no se puede votar una ordenanza que dice que es con cargo y no hay cargos. ¿Cuál es el cargo? ¿Qué le vamos a exigir? Nada. Hacé lo que quieras, cuando quieras, como quieras.

Es invotable esta ordenanza, es mi opinión.

¿La quieren votar? vótenla. Se hacen responsables ustedes porque no se le puede reclamar absolutamente nada.

Simplemente quería decir eso.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Ratificar lo que decía el Concejal Sánchez respecto a que hubo un proceso anterior que le cedió a esta organización intermedia, a la Mutual de los Trabajadores de la Sanidad y a la Junta Vecinal y, simplemente, lo que estamos haciendo en esta ordenanza es un cambio que han solicitado estas dos organizaciones de común acuerdo.

Así que, si no hay otra intervención solicito que se vote.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - Presidenta, como lo adelantamos en el cuarto intermedio, nosotros vamos a acompañar.

Esto es producto de un apuro para cumplir con un compromiso personal del Concejal que, además, es Presidente de la Federación de Mutuales. Y vamos a acompañar porque entendemos que hay necesidades, que hay organizaciones de por medio, pero sí vamos a pedir porque les molesta a veces que hagamos una Comunicación que nos pide un sector importante de la comunidad pero no les molesta cumplir con compromisos a título personal.

Entendemos que es muy importante la tarea que desarrolla la Mutual de AMSAR, entendemos que hubo acuerdo con la gente de la Junta Vecinal y es por eso que desde el Frente de Todos vamos a acompañar, pero sí pedimos que los próximos proyectos de este tipo sean trabajados un poquito más en la Comisión para poder llegar con un mejor acuerdo, para que salgan por unanimidad como corresponde que salgan este tipo de cesiones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** - Es el meniqueísmo que tan mal nos hace.

Precisamente, aclaré tres veces que nosotros estábamos de acuerdo con el proyecto anterior y lo votamos, y el exegeta que tengo en este Recinto quiere hacer creer que no estábamos de acuerdo de que se vacunaran estos compañeros y compañeras.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Quienes estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 0 Voto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Ha sido aprobado por mayoría con la abstención del Concejal Sánchez y de la Concejala Scavo.

Pasamos al tratamiento del expediente número 30.178-C-21. Concejales Bichara, Cacho, Cévoli, Cullumilla, Magnanelli, Romero, Ruiz, Sánchez y Scavo. Proyecto de Comunicación sobre

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

apoyar el reclamo de los trabajadores y trabajadoras de Prensa de la Patagonia quienes reclaman se les reconozca el derecho por Zona Desfavorable.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ARTÍCULO 1º:** *Apoyar el reclamo de las y los trabajadores de Prensa de la Patagonia quienes reclaman se les reconozca el derecho por Zona Desfavorable, 40% por Zona Austral o Zona Patagónica.*

**ARTÍCULO 2º:** *Rechazar cualquier intento de amedrentamiento o persecución que viole el derecho de organización y reclamo dentro del ámbito laboral.*

**ARTÍCULO 3º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) -** En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz) -** Estamos transitando días posteriores al Día del Periodista y todo el mundo se rasga las vestiduras hablando y saludando a colegas de todos los medios.

Esto nos llega por una demanda de los delegados gremiales del Diario Río Negro, pero hacemos extensivo a todos los medios de comunicación.

Es un derecho legítimo, es el pago de Zona, como lo percibimos nosotros en el Concejo Deliberante.

Es por eso que elevamos esta Comunicación que es a pedido de los colegas, particularmente del Diario Río Negro pero es para los medios de la Patagonia en general.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) -** Se va a votar el proyecto en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) -** Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos para tratar, invito al Señor Pedro Sánchez a arriar el Pabellón Nacional; a la Concejala Roberta Scavo a arriar el Pabellón Provincial y a los demás Concejales y Concejales a ponernos de pie.

- Así se hace.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) -** De esta manera, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

- Eran las 14:45 horas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2021 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes\*

**Ordenanza N° 8465**